---- NOTA SEL PROTOCCES : ----

Firmado.-Una firma ilegible. - - - - - - - - - - - -

24



....

OID LESTADO DE MEXICO

— disting General, Malient, of the stands of

OFF. ESTADO DE MEXICO

NOTARIO PUBLICE NÚMERO OCHENTA Y DOS YO LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL DEL ESTADO DE MEXICO DEL ESTADO DE MEXICO.

C E E TIFICO Que reside suitados collejo de la cúrse fotostelica que entecerse en cinco de ETIFICO Que reside por anveres y reverso y una sour por anjures, les cuales concuerdan en todas y cada una desare partes son sus originales que tano à la vista a perceivi a su presentante. quien so responsabilists por su autenticidad y procedencias -QUIENTES PERCENSIONES DOT SU SHINDICIDAD Y PROCEDENTIS. CERTIFICAÇÃON A SOUICITUD DE CONGRETOS Y DEBA CIVIL. DEL RACIFICO, SAL DE C.Y. LA CUMPODEDA DEBIDAMENTE ASENTADO BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 12.056 DEL LIBRO 18 DE COTEA DE DESTA NOTARIA A MI CARGO. DE LA CUAL SE ANEXA COPIA A SU APENDICE. SE EXTRENDE LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLO ASREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO. POR EL-SOLICITANTE DON LA PRESENTE, COPIA DESTRICADA LA AUTENTICIDAD VALIDEZ Y, LICITUD. DE LA ORIGINAL TIPRESENTADA SON RESPONSABILIDAD DEL MES DE ABRILUDEL AÑO DOS MILNUEYS. DOY FE TO LICENCIADO GABRIEL M. EZÉTA MOLL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO. C E R T I F I C O.-Que realice cuidedoso cotejo de la copia: fotoetética que entecede en cinco fojas útiles impresas; por anverso y reverso las cuales consuerdan en lodas y-cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y devolvita su presentante quien se responsabiliza por su autenticidad y procedencia.-Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICAGIÓN A SOLICITUD DE CONCRETO Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S A DEPC DEBIDAMENTE ASENTADO BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 35,491 DEL LIBRO 18 DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DEVA CUAL SE ANEXA ROPIA A SU APÉNDICE. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLQ ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. LA ADTENTICIDAD VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA SON RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE: PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENÇA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL ANO DOS MIL DIEZ.

orbs de Damb

| NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETEI                                  | MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL. NTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO   | a Malaca a a sa ba a mara qiya papa a a a paga di a  |
|---|--|--|
| concuerdon fielments en toda                                  | consta de DIEZ fojas útiles impresa<br>os y cada una de sus partes cor<br>CIENTOS SESENTA, la cual tuve a l  | su original que consiste en  |
| cutenticidad, validez o legalidesime del cumplimiento de obli | ita la identidad dei mismo con su<br>lad, no confiere derechos actici<br>gaciones fiscoles o administrativas   | oncles del que procede, ni   |
|   | CIÓN A SOLICITUD DE CONCRETO!  |  |
| ***************************************                       | . MAGUEL ANGEL LARREGUI HERMÁN<br>NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172   | O Zaman marija di marija di  |
|   | ESTADO DE MÉXICO   |  |
| 1   |  |  |
|   |  |  |
|   | Construction of the Constr |  |
|   |  |  |
|   | Planus del Titular de la Unidad Addalamentera<br>Amplication del protesto de similaration  | per tiese la telegolità de la companya de la compan |
|   |  |  |

| INSTRUMENTO NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575)  |
|---|
| VOLUMEN: DECIMO SEGUNDO ORDINARIO ACTO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y |
| DE DOMINIO.   |
| OTORGANTE: "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANONIMA DE                                      |
| CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL                                 |
| SEÑOR MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, EN FAVOR DE LA LICENCIADA COHINTA                                      |
|   |
| BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES.  |
| EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO À VEINTE DE DICIEMBRE DEL                               |
| AÑO DOS MIL TRECE, YO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO                                |
| PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN                               |
| ESTE MUNICIPIO HAGO CONSTAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ACTOS                                 |
| DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO que otorga "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL                                     |
| PACIFICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el                          |
| señor MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS a favor de la LICENCIADA COHINTA BERENICE                               |
| RODRIGUEZ OLIVARES; se otorga de conformidad a lo siguiente:  |
| PROTESTA DE LEY   |
| En este acto, procedo a protestarlos para que se conduzcan con verdad,                                    |
| apercibiéndolos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente en términos                      |
| de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano), de la Ley del Notariado,               |
| y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de                      |
| Procedimientos Civiles, y 157 (ciento cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos                    |
| vigentes en el Estado de México; quienes enterados del contenido, alcances y                              |
| consecuencias legales, respondieron de manera Individual: "SI PROTESTO CONDUCIRME                         |
| CON VERDAD"; atento a lo anterior y habiendo protestado decir la verdad.                                  |
| Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes cláusulas;   |
|   |
|   |
| PACIFICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su                          |
| administrador único el señor MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, otorga a favor de la                            |
| Licenciada COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES, los siguientes poderes y facultades:                      |
| A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en términos del primer pórrafo del                             |
| artículo siefe punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México,                 |
| su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el                    |
| Distrito Federal, y sus similares en la demás Entidades Federativas, con todas las                        |
| facultades generales y aún las especiales que de acuerdo a la Ley, requieran poder o                      |
| cláusula especial.  |
| — De manera enunciativa y no limitativa se menciona entre otras las siguientes                            |

From 6 of Charifonnian

Under Annalization

Annalization

Forth

Renn

Forth

For

facultades: 1.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de amparo.- II.-Para transigir.- III.-Para comprometerse en árbitros. IV.-Para articular y absolver posiciones.- V.- Para recusar,- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la Ley. ------- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil quintentes cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la dernás Entidades Federativas, inclusive con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad.------ C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México. su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la demás Entidades Federativas.— Asimismo el apoderado queda expresamente facultado para suscribir, avalar y endosar con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito y emitir cédulas hipotecarias, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como otorgar toda clase de garantías y flanzas. ---- SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- La apoderada sin perjuicio de las obligaciones que les impone la ley, deberá rendir cuentas respecto del ejercicio de las facultades otorgadas, en el momento en que sean requeridos por el poderdante. — ---- TERCERA.- VIGENCIA.- El presente mandato tendrá una vigencia de TRES años respecto de las facultades conferidas en el presente instrumento. ----- CÚARTA.- SUBSTITUCIÓN.- La apoderada queda facultada para substituir o delegar total o parcialmente las facultades conferidas en el presente instrumento. -------- QUINTA.- Los honorarios, derechos y gastos que se causen con motivo de la presente, serán por cuenta del otorgante. — ------ LEGAL EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ------I.- CONSTITUCIÓN.- Que la empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó bajo la denominación aludida, en escritura pública número diecisiete mil doscientos noventa y dos, extendida el día diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del Licenciado Roberto Suarez Orozco, Notario Público suplente adscrito a la Notaria Pública número veinte de Guadalajara, Jalisco a cargo del Licenciado ADALBERTO ORTEGA

Registro de Comercio en la Oficina Registral Foránea seis, de Ciudad Guzmán, Jalisco, en la que previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se constituyó bajo la

Institut de Limitationeron de la constitute de Americana.

Finationaliste de Constitute de Limitation de Americana (Periode de Constitute de Limitationalismos de Limitationalism

denominación citada dicha sociedad mercantil mexicana con domic

cimentación, edificación, estructura, ejecución, instalación, regaración, administración de toda clase de obra de ingeniería en general y en que toda forma enunciativa mas no limitativa se enuncian: Edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras marítimas y pluvlales, vías terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajo en minas, túneles mineros y en general toda clase de obra; b) La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrollo, dar o tomar, en arrendamiento o subarrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para construcción; c) Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión, así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones, dar y tomar en consignación; d) Para cumplir con sus fines, contratar y subcontratar toda clase de operaciones y servicios con ingenieros, arquitectos, constructores y asesores, tanto personas físicas como marales, así como entidades públicos o privados; e) Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de credito y garantizar obligaciones propias o de terceros con o sin contraprestación; f).- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negoclos; g) Fomentar parte de otras sociedades o empresas adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones; h) La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de tódos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad; i) .- En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras. -

II.- Mediante instrumento público número catorce mil setecientos dos, de fecha diez de septlembre de dos mil ocho, pasada ante el Licenciado Elías Moran González, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaria Pública número dos, de Zapotianejo, Jalisco, se hizo constar la protocolización de acta de asambiea de la cual entre otros se acordó llevar a cabo el cambio de domicilio de la sociedad social "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la ciudad de Toluca, Estado de México, la cual quedo registrada en el registro público de la propiedad y del Comercio Ciudad Comercio Lidad Comercio Ciudad Comercio C

En el Instituto de la función Registral del Estado de México. Oficina en Toluca, balo el

Therefore the commentation of the commentation

-

| - TRANSCRIPCION DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y S   |
|--|
| CORRELATIVO 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRIFO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL  |
| SIMILARES EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.  |
| "ARTICULO 7.771 En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastar   |
| que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales qu   |
| requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos si  |
| limitación alguna.   |
| En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con  |
| ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas,  |
| En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den cor  |
| ese carácter para que el apoderado tenga fodas las facultades de dueño, tanto en la  |
| relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos  |
| Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de  |
| los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.   |
| Los natarios insertarán este artículo en los testimanios de los poderes que otorque o  |
| FE NOTARIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE  |
| YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I De que a mi juicio el compareciente.   |
| cuenta con capacidad legal para el atorgamiento del presente acto, pues nada me  |
| consta en contrario II De que lo relacionado e Inserto, concuerda fielmente con sus  |
| originales que tuve a la vista, y a los que me remito III De que el compareciente  |
| advertido de las penas en que incurre quienes declaran con falsedad, bajo profesta de  |
| decir verdad, por sus generales dijo ser:  |
| - MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS Mexicano por nacimiento, hijo de padres de igual   |
| nacionalidad, originario de Monterrey Estado de Nuevo León, donde nació el día   |
| dieciséis de junio mil novecientos treinta y siete, casado, empresario, domiciliado en   |
| Hacienda de Corralejo número sesenta, Bosque de Etchegaray, Naucalpan Estado de  |
| México y con Registro Federal de Contribuyentes número MASM3706161M4.  |
| IV De que el compareciente se identificó con documento oficial con fotografía, el cual   |
| en copia fotostática anexo al apéndice de documentos V De que lei v explicué el  |
| valor y contenido legal de la presente al compareciente, quien enterado de su  |
| contenido. lo ratifican de conformidad, firmando para constancia en unión del suscrito   |
| Notario el día de su fecha - Doy fe.   |
| FIRMA DE MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS FIRMA DEL LICENCIADO MIGUEL ANGEL   |
| LARREGUI HERNÁNDEZ AUTORIZO LUEGO POR NO CAUSAR IMPUESTOS EL SELLO DE  |
| AUTORIZAR, demonstration of the contract of th |
| EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI   |
| FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  |

· Francisco

Finds the Charles and the Section of the Language of the Charles o

Prima del Triniar de la dindad Albrimien unión que incue la indormante a Amplinación del pinyols de chantifranción

Pings del Trains de la Unidad Admini en sirve. Orgénisaciones: diciembre de dos mil frece.

SE EXPIDE, LA PRESENTE PARA EFECTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A SOLICITUD DE "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ.

NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS PENTAR MINISTRATIVOS DOS MINISTRATIVOS DOS MINISTRATIVOS DOS MINISTRATIVOS DE MEXICO.

DEL ESTADO DE MÉXICO.

PERO ASTRUMBIANTO SETENTA PROPINSO COMBINARIO DOS MINISTRATIVOS Y CONSTRUCTOR DOS

Que el presente documento, consta de DOS fojas útiles impresas por anverso y reverso, que sello y firmo, que es fiel reproducción de su original que obra en el profocolo a mi

### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS NOTABLE PUBLICA INDIVIDO

SUADALEMARA LAI



--- WUMERO 17,292 DIECISIECE WIL DOSCIENTOS NOVENTÁ

---Em la ciudad de Guadalajara, Jalisco, diez dias del mes de Junio de 1989 mil novecientos cohenta y . nueve, YO, ROBERTO SUAREZ ONOZCO, Fotorio Publice Muplente Adscrito a la Notaria Publica Numero 20 veinte de esta Konicipalidad, por li/cencia concedida a su Titular Licenciado ADALBERTO ORTEGA SOLIS, RAGO COMSTAR el Contrato de Sociedad y Organización de la misma que otorgan los señor

-- ESTATUTOS

TOMO LIBER EDLIC

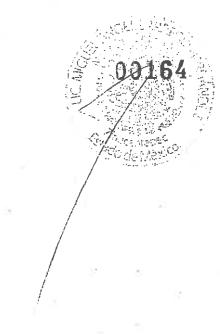


siguientes términos:

-----C LA.U. S.U.L A.S. - DENOMINACION, DURACION, DONICILIO Y OBJETO -------FRIMERA .- Lla Sociedad que por la presente escritura se organiza, se denominará:----------COMCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO----dicha denominación al emplearse ira seguida de las pelabras SOCIEDAD AMONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura "S.A. DE C.V.".-------SEGUWDA.- La duración de la Sociedad, contado a partir de la fecha de firma de esta escritura, es de 90 MOVENTA ANOS-------TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será en -----CIUDAD GUZMAN, JALISCO---pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República o del Extranjero, si asi lo determina el Administrador o el Consejo de Administración.--------CUARTA.- Los objetos de la Sociedad son:--------a).- La construcción, proyección, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, ejeovoiරකි, instalación. reparación,



sóministración de logda diase de coras se jugante: Di en general y que en forma enunciativa más no limitativa se enuncian: Edificaciones en general, obras bidratlicas, obras sanitarias, obras maritimas y pluviales, vias terrestras, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, tuneles mineros y en general toda clase de obras. -----La compra, venta, administración. construcción, adquisición. desarrollo, dar o temar en arrendamiento o sub-arrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para construcción. --------c.- Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión, así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones; dar y tomar en consignación. ---------d).- Para cumplir con sus fines, contratar y sub-contratar toda clase de operaciones y servicios con ingenieros, arquitectos, constructorés y asssores, tanto personas fisicas como morales; asi como entidades publicas o privadas.-------e).- Emitir, suscribir, endosar y avalar titulos de crédito y garantizar obligaciones propios o de terceros com o sin contraprestación. ---f).- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios. ---g).- Formar parte de otras sociedades o empresas adquiriendo acciones o partes sociales; participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.-------b).- La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos. anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad.-----









# LIC. ADALBERTO ORTEGÁ SOLIS

DS MUM ADRIBUTE AIRATON
Jau arranajadado

operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.

---QUINTA.- El capital de la Sociedad es Variable/y

10 M/O 112 RO FOLIO

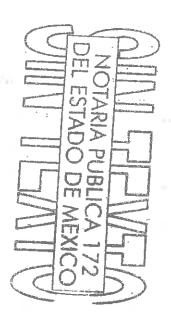
.

una, integramente suscritas; el capital variable máximo es ilimitado.

---El capital estara representado por dos series deacciones; Serie "A", que representa el Capital
Minimo Fijo sin derecho a retiro; y Serie "B", que
representa el Capital Variable con derecho a retiro.
---SEXTA - los aumentos y disminuciones de capital
variable seran acordados en Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas, sin que impliquen
reformas a los Estatutos Sociales y por tal motivo
no sera necesaria su protocolización; debiendo
inscribirse en el Libro de Variación de Capital,
en los terminos del Artículo 219 doscientos
diecinueve de la Ley General de Sociedades
Mercantiles.-----

---SEPTIMA: Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los Certificados Provisionales en su caso, deberán contener en su redacción, aquellos requisitos enumerados por el Artículo 125 ciento veintícinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de 2 dos de los Miembros del Consejo de Administración o del

TELADO



Administrador Unico, esi como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente Cláusula.

moral, podrá tener perticipación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegaré a adquirir una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde abora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

----NOVERA.- La Sociedad llevard un Libro de Registro de Acciones Nominativas, de conformidad con lo prévisto por el Articulo 126 ciento veinticho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----

--- DECIMA.- Los Accionistas tendrán derecho preferente de suscribir les acciones que emitan en caso de aumento de Capital.--

--- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS ----- DECIMA PRIMERA - La Asamblea General de Accionistas es el Organo Supremo de la voluntad social, pudiendo ser Ordinarias y Extraordinarias --- Las Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercargiles ---

---Las Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier tiempo, serán aquellas que teagan por

2



## LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

MOTABIA PLEGGA MUMI PO

SUBSEMIA WEEK LED

o por el

objeto somecer de cualquiera de los asuntos



TOME LIEBO 40L10 indicados en el Articulo 182 ciento ochenta y dos de la Ley antes citada .-------- DECINA SEGUNDA.- Las Asambleas serán convocadas වේ Consejo de Administración Administrador Unico, según el caso y en su defecto, por el Comisario o la Autoridad Judicial, median/e la públicación de un aviso en el Periódico Oficial

de la Entidad del domicilio de la Sociedad, o en uno de los periòdicos de mayor circulación en /dicho domicilio con una anticipación no menor de 15/Quince dias a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el Orden del Dia,

y ser firmada por quien lo haga .----

--- DECIMA TERCERA. - Para que una Asamblea se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella cuando menos el 50% cincuenta por ciento del Capital Social, si se tratare de uma Asamblea Ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoria de votos .------Si se tratare de Asamblea Extraordinaria, deberá estari representado en ella cuando menos el 75% setenta y cinco por ciento del Capital Social. tomandose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representem cuando menos el 50% cincuenta por ciento de dicho Capital .--------Si las anteriores proporciones no pudieren

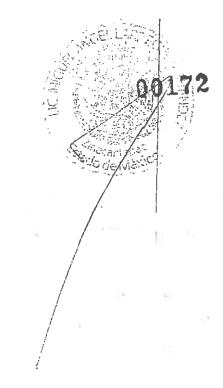
lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de dicha circumstancia las determinaciones validamente tomadas por mayoria de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la Asamblea, si esta fuere Ordinaria y tratandose de Extraordinarias, por el voto favorable siempre, de accionês que representen cuando menos el 50% cincuenta por ciento del Capital social .---





)

---Los accionistas gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores.~--------DECIMA CUARTA. - Si concurriere la totalidad de los Accionistas, la Asamblea General sea Ordinaria o Extraordinaria, se considerará válidamente celebrada cualquiera que haya sido la forma en que hubieren sido citados los accionistas.-------- DECIMA QUINTA. - 'Los accionistas podran bacerse les Asambleas por mandatarios, representar en pertenezcan o a la Sociedad, pudiendo conferirse la representación abn por simple carta poder o telegráficamente. El Administrador o los Riembros del Consejo de Administración y el Comisario, no podrán representar a los accionistas en las Asambleas.-------DECINA SEXTA.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador y por el Presidente del Consejo de Administración y a falta de ellos, por la persona que designen los accionistas en la Asamolea de que se trate. Como Secretario fungira la persona que designe la Asamblea o el Secretario del Consejo de. Administración. Para determinar el número de acciones que ocurran a las Asambleas, el Presidente designarà de entre los accionistas presentes, una persona que haga el computo de las acciones representadas, como Escrutador.-------DECIMA SEPTIMA - Las Actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el Libro respectivo, y deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y el Comisario, si. Concurre. Las Actas de 128 Asambleas Extraordinarias se protocolizarán e inscribirán en el Registro público de Comercio, salvo lo estipulado en la Clausula Sexta de estos Estatutos. A las Actas se agregarán la Lista de Asistencia y los Documentos que justifiquem que la Convocatoria se







}



CMOC OBELL DIJOR

### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS AIGTARIA PUBLICA NUM. 80 BOATOLA ARA JAL

biso en los términos que previene la Ley y estos Estatutes.-------- DECIMA OCTAVA .- Las resoluciones legalmente adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas son obligațorias atm para los ausentes o disidentes. salvo el derecho de oposición que les confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles ----------- DE LA ADMINISTRACION --------- DECIRA ROVEWA. - La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Unico, segun asi lo acuerde la Asambled General Ordinaria de Accionistas. -------- Fara el caso de que ; se acuerde que la Administración de la Sociedad quede a corgo de un Consejo, éste estará integrado por los miembros que designe la Asambléa en número no menor de 3 tres. con las designaciones de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales; pudiendo la Asamblea designar el púmero de Consejeros Suplentes que crea necesario. ----- Tanto los miembros del Consejo de Administracióncomo el Administrador Unico, según el caso, podrán ser o no Accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.--------VIGESINA. - Para asegurar las responsabilidades en pudieran incorrir el Administrador o los mismbros del Consejo de Administración, en el desempeño de sus cargos, otorgarán una fianza por valor de: \$1,000.00 Un mil pesos Moneda Nacional o depositarán en efectivo dicha cantidad en la caja de la sociedad. Para los efectos que determina el Articulo 153 ciento cincuenta y tres de la Lay General de Sociedades Mercantiles, el Comisario queda facultado para expedir la constancia que compruebe el otorgamiento de la garantia a que se







| refiere este Articulo, a fin de que cueda ser        |
|--|
| inscrito el nombramiento del Administrador o de los- |
| Consejeros em el Registro de Comercio                |
| VIGESINA PRINERA Si la Sociedad es Administrada      |
| por un Consejo, éste funcionarà válidamente con la - |
| asistencia de la mitad de sus miembros, tomandose    |
| las resoluciones a mayoria de votos y gozando el     |
| Fresidente para el caso de empate, de voto de        |
| calidad  |
| calidad  |
| VIGESIMA SEGUNDA El Administrador o el               |
| Consejo de Administración de la Sociedad tendrán     |
| todas las facultades que sean necesarias para        |
| realizar los objetos sociales específicados en la -  |
| Clausula Cuarta de los Estatutos. En consecuencia    |
| estarán investidos con la amplitud de facultades que |
| los mandatarios con FUDER GENERAL JUDICIAL PARA      |
| PLEITOS Y COERANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE    |
| DOMINIO, en los términos de los 3 pres primeros      |
| parrafos del Articulo 2475 dos mil cuatrocientos     |
| setenta y cinco del Codigo Civil para el Estado de   |
| Jalisco y del 2554 dos mil quinientes cincuenta y    |
| cuatro del Código Civil para el Distrito Federal     |
| con todas aquellas facultades generales y especiales |
| que conforme a la Ley requieran poder o clausula     |
| especial, mencionandose de manera enunciativa las    |
| signientes:  |
| Para desistirse de toda clase de Acciones y          |
| recursos abn del juicio de amparo                    |
| II Para transigir,                                   |
| II Para comprometer en árbitros                      |
| IV Para absolver y articular posiciones              |
| V Para bacer cesión de bienes                        |
| VI Para recusar                                      |
| Vll Pára rédíbir pages                               |
| VIII - Para presentar querellas penales y para       |

desistirse de las mismas.



# SOLIS ICAMON ON THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

### LIC. ADALBERTO DRTEGA SOLIS

NOTARIA PUBLICA NUM 20

GUADALASERA UM

--- M.- Para constituirse en coadyuvante del

Ministerio Pablico.-----

---X.- Para comparecer ante todas las Autoridádes en Materia de trabajo relacionadas en el Articulo 523 quinientos veintitres de la Ley Sederal del Trabajoasi como ante el INFORAVIT, IESTITUTO MEXICARO DEL SPGURO SOCIAL I FORACOI, a realizar todas las gestiones y tramites necesarios para la solución de qualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que compareceran con el carácter de representantes de la misma, en los términos del Articulo 11 ence de la Trabajo que determina: "Los Federal del directores. administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecimlento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligam en sus relaciones con los trabajadores".--------XI.- Facultades para emitir, endosar, suscribir; y avalar titulos de crédito en los términos del Articulo 90. Novemo de la Lay General de Titulos y Operaciones de Crédito. --------XII.- Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y para revocarlos.------ FIGESIKA TERCERA.del Consejo Ademas Administración o del Administrador Unico, podrá mas. Directores, Sub-Directores, Gerentes y Sub-Gerentes, los que podrán ser o no accionistas debiendo ser designados a mayoria de votos por el Consejo de Administración, Administrador Unico, o por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, durando en funciones en tanto - no

nombramietos. Quienes gozarán de las Facultades y

asignen al momento de su

les

Obligaciones que

TOMC LIBRO FOLIO



DIELANC



estará a cargo de un Comisario, que puede ser o no accionista de la Sociedad y cuyas atribuciones y facultades, además de las consignadas en ésta. Escritura, serán las que determina el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario será electo por la Asamblea General de Accionistas durará en funciones mientras no se designe quién deba sustituirlo, y para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, otorgará la misma garantía señalada a los Administradores en la Cláusula Vigêsima de estos Estatutos.

----- DEL COMISARIO -----

---VIGESIMA QVINTA. Los ejercicios sociales deberán comprender un periodo de 12 doce meses, conexcepción del primero, que se contará desde la fecha de firma de esta Escritura, hasta el dia último del mes inmediato anterior al que señale como inicio de los ejercicios sociales regulares, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. A la conclusión de cada ejercicio social, se rendirá un informe que comprenderá todo lo que enumera el artículo 173 ciento setenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.





### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

NOTABIA BUBUICA NUM ED

AFW HIDOGE NEW ED



TOMO



ciento. Pera constituir un fondo de reserva que alcance el 20% veinte por ciento del Capital Social Este fondo de reserva deberá ser constituido nuevamente y en la misma forma, cuando disminuyere por qualquier motivo: y---------b).- El resto se distribuirà como lo determinà la Asamblea. Las utilidades serán puestas disposición de los Accionistas, en su caso, canjeandolas contra el cupón respectivo, dentyo de los 90 novemba dias signientes a la fecha én que se apruebe su distribución. Los accionistas reportarán las perdidas en proporción a sus acciones. Los socios fundadores no se reservan con este baracter participación especial alguna en las utilidades.------- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD -----VIGESIMA OCTAVA .- La Sociedad se discivera por cualquiera de las causas previstas en el Articulo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en consequencia. ---a).- Por la expiración del término fijado en este contrato social.--------b).- Por la imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la Sociedad o por quedar este consumado. -------c).- Por \_acuerdo de los Accionistas tomado de conformidad en el presente contrato social y con la ---d).- Porque el número de accionistas llegare a ser inferior al minimo que la Ley establece; y--------e).- Por la pérdida de las dos terceras partes del Capital Social, ---------VIGESINA NOVENA.- Acordada la disolución los accionistas, por el voto del 60% sesenta por cientode las acciones que forman el Capital Social, designaran un liquidador, quien practicara la liquidación de acuerdo con las disposiciones

OTELADO







#### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS NOTABIA PUBLICA NUM 20

GENERAL CARRIED

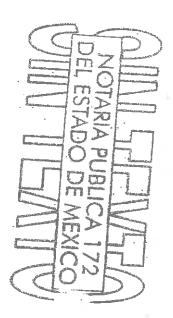


7 C 14 D LIBRO FREEZ



---1 - La Administración será Administrada por uj ADMINISTRADOR UNICO, designandose para que coupé este cargo a el señor LUIS FERRAVIO MORALES SANCHEZ AlDANA, a quién se le confiere la representación ∌ facultades a que se refiere la clausula VIGESIAA SEGUNDA de estos estatutos la que se tiene agui por reproducida para todos los efectos legales.---/----designa COMISARIO al señor Contador ---III.- Se designa <u>AFODERADO</u> al señor Licenciado para el ejercicio de su cargo se le otorga las siguientes facultades: PODER GENERAL JUDICIAL FARA PLEITOS Y COBRAHDAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos de los 2 dos primeros parrafos del Artículo 2475 dos mil cuatrocientos sententa y cinco del Codigo civil para el Estado de Jalisco y del 2554 dos mil guinientos cincuenta y cuatro del Distrito Federal, con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran poder o clausula especial, mencionandose de manera enunciativa las siguientes: --------I,- Para desistirse de toda clase, de acciones y recursos, ath del Juicio de amparo. --------Il.- Para transigir.--------III.- Para comprometer en árbitros.--------IV. Para absolver y articular posiciones.--------V.- Para recusar.--------Vi. Para recibir pagos.--------VII.- Para presentar querellas penales y para

desistirse de las mismas.---------VIII.- Para constituirse en coadyuvante del Ministerio Publico. -------- IX - Para compareder ante toda las Autoridades en Materia de trabajo relacionadas en el Articulo 523 quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo



gestiones y trâmites necesarios para la solución de

rimero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta Escritura, y concluirá el 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.

disposición de la sociedad, tanto las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido los señores accionistas en pago de sus aportaciones, así como las cauciones que han otorgado el Administrador unico y los señores Consejeros como el Comisario.

---Contenida en el documento que el Suscrito Notario agrega al apéndice de esta Escritura bajo el Numero que indica en la Rota Marginal y que se transcribe a





#### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

NOTABIA PLANCE NUM SO

continuación:-

TOMO LIBRO FGLID

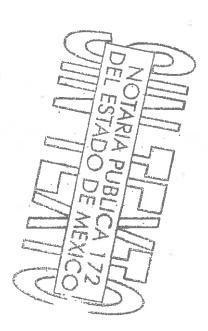
--- "AL MANGER UK SELLO COS FL ESCULO MACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNHOS MENICAROS. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIÓRES - SEXICO - DIRECCIOS GENERAL DE ASURTOS JUNIDICOS. -DIRECCION DE ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL - PERRISO NO. 017544.4-EXPEDIENTE NO. 09/3839.189.- FOLJO RO. 20383.-TlateloÎco, D. F.. a ocho de Marso de mil povecientos ochenta y nueve. - EN ATENCIAR a que el C. LUIS FERNANIO MORALES - solicito permiso de esta Secretaria para que se constituya una; SDCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE - Bajo la denominación de: CONCRETOS Y OBEA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.- con duración de: 90 años - cuyo demicilio Guzman. carital.

objeto social: El que se détalla en el anexo, que firmado y sellado forma parte integrante de este permiso.- UN SELLO COM EL ESCUPO MACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS NEXICAROS. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. -DIRECCION GENERAL JURIDICOS .- y para insertar en la escritura constitutiva, de la Sociedad la signiente clausula, contenida en el articulo 80. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción 1 del Articulo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, que: "Finguna persona extranjera, física o moral, podrá temer participación social alguma o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencianadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo



asi lo establecido en el pérrafo que antecede, se conviene desde labora en que ldicha adquisición será nuls y, por tanto. cancelada y sin mingth valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada." C 0 % % % 2 0 E al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la clausula de exclusión de extranjeros arriba transcrita, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o por sociedades mexicanas con clausula de exclusión de extranjeros, con fundamento en el articulo lo. ) de la Ley Orgánica de la Fracción I del Articulo 27 de la Constitución General, articulos 4, segundo parrrafo, en su caso, 6, primer parrafo, altima parte y 7 de la Ley para Promover la inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera. Los títulos o certificados de acciones, además de los enunciados que exige el articulo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevaran impresa o grabada la misma cláusula. En cada caso de adquisición de bienes insuebles, aguas o sus accesiones, deberá solicitarse a esta Secretaria el permiso previo.- Este permiso se concede con fundamento en los articulos 17 de la Ley para Promover la Inversión Nexicana y Regular la ) Inversión Extranjera y 26, fracción V. de la Ley Orgánica de la Administración Fóblica Federal, en los términos de los articulos 27 Constitucional, fracción I; lo. de su Ley Orgánica y 80. del Reglamento de ésta; su uso implica su aceptación incondicional, y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incomplimiento o violación origina la aplicación de





### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS

NOTABIA PLENCA MISA BU-



TO 1/10 URBID FO 1/10 las sanciones que determinan dichos ordenamientos: se empide sin perjucio de ctras autorizaciones, o licencias o permisce que el interesado deba obtener para, el establecimiento o operación de la Sociedad. El texto integro de este permiso se insertará en la escuritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa dias fabiles siguientes a la fecha de su expedición. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION P.O. DEL SECRETARIO. EL DIRECTOR DE FERMISES ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. LIC. LUIS E. RICAULO VELASCO. - 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.



---a).- La construcción, proyección, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructura, instalación, reparación, la ejecución, administración de toda clase de obras de ingeniería en general y que en forma enunciativa más no limitativa se enuncian: Edificaciones en general, obras hidraulicas, obras sanitarias, obras maritimas y pruviales, vias terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trabajos en minas, tunebes mineros y en géneral toda clase de coras. - b). - La compra, venta, administración, construcción adquisición, desarrollo, dar o toman en arrendamiento d sub-arrendamiento, poseer, gravar, explotar y en general negociar con toda clase de bienes muebles. immuebles, maquinaria y materiales construcción - c) - Proporcionar o recibir toda clase servicios profesionales, administrativos o de supervisión, así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones: dar y tomar en cosignación.- d).-Para cumplir con sus fines, contratar y sub-contratár toda clase de operaciones y servicios ingenieros, arquitectos, constructores y

UTEJAD





asesores, tanto personas físicas como moroles; asi como entidades públicas o privadas.~ e).~ Emitir suscribir, endosar y avalar titulos de orédito y garanticar obligaciones propica o de terceros con o contraprestación. - f). - La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios.- g).- Formar parte de otras sociedades o empresas, adquiriendo acciones o partes sociales: participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades e expresas y emitir obligaciones.- h).- La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexes, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad.- i).~ En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el ramo de las inmobiliarias y constructoras.-----

---OTRO SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES.- DIRECCIGN GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS.- OTRO SELLO CON EL ESCUDO MACIONAL QUE
DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS.- ANEXO 20383.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE.----

---b).- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser:-----



GOTAPIA PURLICA DEN PE



10MD LIEAD FOLIO



EL ATTO CARRA JO.

conceptio con capacidad legal para contratar y obligarse babiendo manifestado en cuanto al pago del impuesto sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurre quienes declara con falsedad, manifestaron los señores Ser Causantes y estar al corriente en dicho Impuesto sin comprobarmelo en este acto por no traer consigo los documentos justificativos, y las señoras se ser Causantes.

advertidos de su valor, alcance, consecuencias legales y de la necesidad de su registro, se

OTERADE



---En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 2475 dos mil custrocientos setentay cinco del Código Civil del Estado de Jalisco y ---2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Códi~ go Civil para el Distrito Federal, a continuación se insertan los textos de los mismos.-------- "ART.2475.-DOS MIL' CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO. En los poderes Generales Judiciales bastará decir -que se dan con ese carácter, para que el Apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de -Juriscicción voluntaria, mixta y contenciosa, desdesu principio hasta su fin, siempre que no se trate de actos que conforme a las Leyes requieran Poder --Especial pues en tal caso se consignarám detallada-mente las facultades que se confieren con su carác-ter de especialidad. En los Poderes Generales para -Administrar bienes, bastară decir que se otorgan ental carácter para que el Apoderado tenga toda clasede facultades administrativas. En los Poderes Genera les para ejercer Actos de Dominio será sufuciente -que se exprese que se confieren con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de -dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones para defenderlos. - Cuan do se quieran limitar en cualquiera de los tres ca-sos indicados en este Artículo las facultades de los Apoderados, se consignarán expresa y claramente laslimitaciones, o los Poderes se entenderan especiales. Los Notarios insertarán la parte conducente en este-Artículo en los Testimonios de los Poderes que otor-







#### LIC. ADALBERTO ORTEGA SOLIS MOTARIA PUBLICA NUM PC GLACIA LIGHA UNI

---"ART.2554.-DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. En todos los Poderes Generales pera Pleitos y Cobran cas, bastará que se diga que se otorgan con todas --

las facultades generales y las especiales que recuie ran Cláusula Especial conforme a la Ley, para que/se

entiendan conferidos sin limitación alguna. En Yos -Poderes Generales para Administrar bienes, basfará -

expresar que se dan con ese carácter para que el Apo derado tenga toda clase de facultades Administrati-

vas. - En los Poderes Gnerales para ejercer Actos de-Dominio bastará que se den con ese carácter para que

el Apoderado tenga toda las facultades de dueño, tan

to en lo relativo a los bienes como para hacer toda-

clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando sequisieren limitar en los tres casos antes menciona--

dos, las facultades de los Apoderados, se consigna--

rán las limitaciones o los Poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimo nios de los Foderes que otorguen".-----

---Lcs anteriores insertos concuerdan fielmente consus originales que tuve a la vista como lo Certifico.

NOTAS MARGINALES----

-NUMERO 17,292. - ACTO. - CONTRATO DE SOCIEDAD Y ORGA

---Bajo el número 2151 del Libro de Documentos del --Temo 78 de mi Protocolo deposité el Permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores.--------Guadelajara, Jalisco., a 22 de Junio de 1989.-------Gajo el número 2152 del Libro de Documentos del -Tomo 78 de mi Protocolo, deposité el duplicado del -Aviso al Director del Archivo de Instrumentos Públi-

TEMB

LIBRO FIGURO



---Guadalajara, Jalisco. 🛊 a 22 de Junio de 1989.-------Bajo el número 2153 del Libro de Documentos del--Tomo 78 de mi Protocolo deposité El Duplicado del --Oficio Presentado en la Oficina Federal de Bacienda-Número 1,--------Guadalajara, Jalisco., a 22 de Junio de 1989.-------Bajo los números del 2154 al 2155 del Libro de Do cumentos del Tomo 78 de mi Protoccio deposité el duplicado del Aviso a la Tesoreria General del Estadopor el Impuesto sobre Negocios Juridicos e Instrumen tos Notariales y el Recibo por sú pago, marcado comel Número N4755454-5, que ampara la suma de: -----\$15,000.00.-------Guadalajara, Jalisco., a 22 de Julio de 1989.--------R U B F: I C A --------Bajo el número 240 del Libro de Documentos del To mo 79 de mi Protocolo Deposité el duplicado del Aviso presentado a la Secretaria de Relationes Exteriores Delegaçión Guadalajara --------Guadalaja, Jalisco, a 2 de Agosto de 1989.-----RUBRICA ---Doy Fê que los anteriores insertos concuerdan --fielmente con sus originales que tuve a la vista como lo Certifico.-------EL PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU CRDEN EXPEDIDO-

MERO EN SU ORDEN PARA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PA-CIFICO", SOCIEDAD ANCNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR --EABERMELO SOLICITADO PARA ACREDITAR LOS DERECHOS QUE-DE LA MISMA SE DESPREDNDEN EN SU FAVOR. VA EN 11 PO-JAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE. CANDA CANDA

SOURCE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY





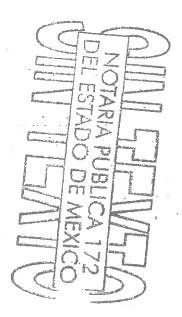
THE THE PARTY OF T

---YO, Licenciado ADALBERTO ORTEGA SOLIS, Notario Público Número 20 veinte en ejercicio a Esta Municipalidad, C.E.R. T.F. f.C.O.-----

---Que la presente copia fotostática de la Escritura Po-







YO LICENCIADO GABRIEL M EZETA MOLL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOE DEL ESTADO DE MÉXICO.

C E R T I F I C O.-Que realice cuidadoso cotejo de la copia fotostatica que antecede en doce foiax útiles impresas; once por anverso y reverso y una solo por anverso las cuales concuerdan en todas y cada una de sus partes con sus originales que tuve a la vista y devolvi a su presentante quien se responsabiliza por su autenticidad y procedencia.

Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO: S.A. DE C.V. LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE.

PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA LA AUTENTICIDAD VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA. SON RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRÍL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

| 1  | NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  |   |
|----|---|---|
| (  | Que el presente documento, consta de VEINTICUATRO fojas útiles impresas solo por anverso las cuales concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en ESCRITURA DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, la cual tuve a la vista, coteje y a la que me remito. |   |
| (  | (El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).  |   |
| S  | EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.   |   |
| ,  | LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZNOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172  | Mana                                    |
| ., | ESTADO DE MÉXICO  | . · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|    | Size Code Merico.   |   |
|    |   |   |
|    |   |   |



## Lie. León Elizando Día=

NOTARIO FUBLICO NUM. 3. 1 LACARO CARDENAS NE 11 DENAS Nº 11 TEL Y FAX 2-01-22.5

-NUMERO 9480 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 3MD QUINCUAGESIMO CUARTO.

- -FQLIO DIENTO TREINTA Y DOS.

-En Ciudad Guzmān. Jaliado, a las 11:40 once - -horas con cuarente minutos del jueves IS veinfiocho de julio de 1994 mil novecientos noventa y guatro,

ante mi, Licenciado LEORGESTRONDO DIAZ, Novario -

Publico Numero 5 Cinco de leste Minimipalidad.

compareció el segor

caracter de Delegado de la Géamblea General

Estraordinaria de Acciençadas de "CORT CIVIL DEL PACIFICO", SPÓJEDAD/ANONIMA VARIABLE, celebraca en ésta/Cluded; An suksomiciis

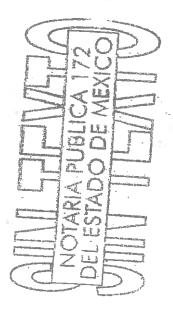
fiscal, el día 20 veinte de julio, novecientos noventa y cuatro, soficita/dome a mi

Notario, su protocolización y a esa giacto Precisa

-А М Т/ЕСЕВЕМТ # 5:

-1.- Por escriture minero 17/292 discisiete mil doscientos noventa y dos. extendida el día 10 diez de junio de 1989 mil novectantos fochanta y nueva, anta la fé del licenciado Roberto/Suárez Erezco, notario publico suplente adscribo a la notaria obblica número 20 veinte de Guadalajara, Jaliaco, a cargo del - - -licenciado Adalberto Ortega Solis: registrada bajo la inscripción número 40 cuarenta del Tomo 4/0., Libro -1/o, del Registro de Comercio en la Oficina Registral Forânea-O6-cero sais de ésta Ciudad, an la que previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se constituyo una sociedad mercantil mexicana con las -siguientes čaracteristicas: Denominación, "Conchetosy Obra Civil/del Pacifico", Sociedad Aromina sé - - -Capital Variable; domicilio, esta población de Ciudas Suzman; ouración, 50 noventa años; carital. \$507000,000.00 cincuenta millones de antiques gebos:-

objeto, al.-La construcción, proyección, dirección; planeaction, cimentación, adificación, estructura, ejecución, instalación, recaración, la administración) de toda clase de obra de inganieria en general y quaen toda forma enunciativa mês no limitativa se - - -enunciam: Edificaciones en peneral, obras - - - - - hidrávîttes, pores sanitaries, obres meritimas y - -pluvialas, vias terrestres, obras civiles, obras da urbanicación, trabajos en minas, támeles mineros y en general foca tlass de obras; b)v-La compre, venta, -administración, construcción, adquisición, - - - - desarrollo, dar o tomar en arrendamiento o - - - - - -sub-arrendamiento, posser, gravar, explotar y en - -general negociar con toda clase de bienes muebles, 😑 inmueblas, maquinaria y materiales para la - - - - construction; c). Proporcioner o recibir toda clase de servicios profesionales, teonicos, edministrativos o de supervisjón, así como desempeñar toda clasa de comisiones, representaciones; dar y tomar en - - - consignación; E),-Para cumplir con sus finas, - - - contratar y sub-contratar toda clasa de operaciones y servicos con ingenieros, arquitectos, constructores y asesores, tanto personas fívicas como morales; asi 😙 como entidades públicas o privadas; e).-Emitir, - - suscribir, endoser y avaler titulos de crédito y - garanticar obligaciones propios o de terceros, com o ~ sin contraprestación; f).—La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento orampliación de sus negocios; gul-formar parte de otras sociedades oempressa, adquiriendò acciones o partes sociales; - perticipar en la administración o liquidación da toba class de sociedades o empresas y emitir obligaciones; h).—La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, enexos, conexos, -convenientes y necesarios para el detarrollo de la -sociedad: i).-En general la realifación de todas las-



# Lie: Lebu Elizando Dilaz



NOTARIO PUELICO NUM, S E/ DA TIC CARDENAS NO. 17 CIUCAD GUZMAN, JAL.

operaciones comprendides en el ramo de les inmobiliaries y constructores.

- - -2.- El compareciente me presenta en 4 cuetro, q hogas escritas en computadora pór un ablo lado. firmades el calte de la misma, que a la letra dice: FTEN CILIDAD BUIMAN. JALISCO. DOMICILIO FISCAL DE -CONCRETOS Y DERA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V/. STENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE /994, -SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, JUBICADAS EN LA CALLE PRIMEPO DE MAYDANA/2-8 DESCRIPTION OF CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES APARETEN EN LE LISTA SE SE AGRESA AL EXPEDIENTS QUE SE ASAMBLEA. - PRESSIO LA PEUNION EUTER ZNOENTERO LUIS-FERNANDO MORALES SANCHET ALDAMA, EX SO CÁLIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ACC SECRETARIO EL SEGUIDO EL PRESIDENTE DESIGNO ESCRUTADORES A LAS

SU NOMBRAMIENTO Y EXAMINAR EL /IBRO DE ASOCIADOS, - -PREPARARON LA MENCIONADA LISTA DE ASISTENCIA.-CON - -BASE EN LA CERTIFICACION DE LOS ESCRUTADORES, EL - --PRESIDENTE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA,-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, Y POR ENDE, VALIDO TODOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SEAN - - -TOMADOS.-A CONTINUACION EL SECRETARIO DIO LECTURA AL-SIGUIENTE:.-ORDEN DEL DIA.-I. LISTA DE - - - - - -ASISTENDIA.-II. AMALYZAR EL ESTADO FINANCIERO AL 31 A DE MARZO DE 1994.-1131 RESOQUOION BOBRE 149 - - 1 1 -APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR PROPUESTAS,Y = ACESTDOS, FIV. DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARÁ -CUMPLIR CON LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA LE ASAMBLEA. - LOS SODICE APROBARDM FOR UNA KIMIDAD LOS



ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA Y PROCEDIERONA DESAHOGAR EL MISMO DE LA SISUIENTE MANERA: -1.- ENDESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL - PREBIDENTE VERIFICO LA LISTA DE ASISTENCIA - - - ENCONTRANDOSE LA TOTALIDAD DE SOCIOS PRESENTES COM -SUS ACCIONES RESPECTIVAS.-II. EN DESAHOGO DEL BEGUNDO
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE ENTREGO A CADA UNO DE LOS
SOCIOS UN COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON FECHA31 DE MARZO DE 1994, Y SE OTORSO UN TIEMPO DE VEINTEMINUTOS PARA QUE LOS SOCIOS ANALIZARAN LOS MISMOS Y PODER EMITIR SU OPINION UNA VEZ TRANSCURRIDO EL - TIEMPO EL PRESIDENTE RENAUDO LA ASAMBLEA PARA - - ESCUCHAR LA OPINION DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, - - -

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE LE HACEN RAIDNABLES VA QUE EL RITMO DE TRABAJO HA SIDO SIMILAR AL ARO ANTERIOR Y SE PODRIAN COMPARAR; TODOS LOS DEMAS SOCIOS ARDYARON-LA OPINION DEL SR. PARTIDA FULIDO, Y-APROBARON LOS ---ESTADOS FINANCIEROS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. UNA VEZ-ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO Y HABIENDO TOMADO SU - --ACUERDO, SE PASA AL SIGUIENTE.-III. TOMANDO LA -- --PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y HACIENDO - - E REFERENCIA AL ESTADO FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE - -1994, MENCIONA QUE EN EL RUSRO DEL CAPITAL SE - - - -ENCUENTRA EL CONCEPTO DE APORTACIONES PENDIENTES DE -CAPITALIZAR CON UN IMPORTE DE N\$524,342.84.-DINERO ---QUE SE ENTRESO A LA SOCIEDAD COMO CAPITAL DE TRABAJO. ASIMISMO CONSIDERANDO EL TRABAJO QUE LA BOCIEDAD - --ACTUALMENTE TIENE CONTRATADO Y QUE EN DIAS PROXIMOS = ESTARA POR CONTRATAR Y CON LA FINALIDAD DE SESUIR ~ = FARTICIPANDO EN MAS CONCURSOS DE OBRA, ES NECESARIO INCREMENTAR SU CAPITAL: SOLICITANDO

EFECTIVAMENTE EB NECESARIO INCREMENTAR EL CAPITAL YA-

| EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO  |       |
|--|-------|
| Que el presente documento, consta de OCHO fojas unes improsas un original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de su original que consiste en concuerdan fielmente en todas y cada una de su original que consiste en concuerdan fielmente en concuerdan fielmen |       |
| que me remito.————————————————————————————————————   |       |
| autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).  EXPLOO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL   |       |
| DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE MILITARIO EL APPEGUI HERNÁNDEZ  |       |
| MIL TRECE - DOY FE. LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ   | SANDE |
| ocarneus of de Mérico.   | /     |
|  |       |
|  |       |
|  |       |

## Lia Esón Elizando Díaz

NOTARIO PUBLICO NUM. S LAZARO CARDEMAS NA 11 TEM Y PAX 2-02-22 . CIUDAD GUZMAN, JAL



QUE POR LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE CERAS SIEMPRE SOLICITAN UN CAPITAL CONTABLE MINIMO, POR LO QUE ELLA HACE LA PROPUESTA DE QUE INCREMENTE EL CAPITAL PERO EN EL VARIABLE, RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA BRAMBIES EN CONTROL DE LA BRAMBIES EN CONTROL DE LA BRAMBIES EN CONVOCATORIAS.

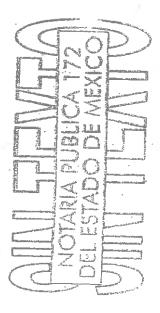
PASANDO LAS APORTACIONES A FORMAR PARTE DEL CAPITAL VARIABLE, LA SOCIEDAD MOSTRARIA SOLIDEZ Y COMFIGNIA EN SU CRECIMIENTO POR LO QUE SE DNE A JAB PROPUESTA Y
QUE EL INCREMENTO SE REALICE DE ACUERDAJA SUS APORTACIONES QUE FUEROM EN FORMA PROPUESTAJFUE ACEPTAJA
CAPITAL SOCIAL FIJO ACTUAL LA PROPUESTAJFUE ACEPTAJA
POR TODOS LOS SOCIOS, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LAASAMBLEA PIDE UN RECESO DE QUINCE MINUPOS PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA COMO QUEDARIO INCREMENTADO EL
CAPITAL VARIABLE, PARA SU APROBACION. RENAUDANDO LA ASAMBLEA EL PRESIDENTE, LES PROPORCIONA UNA COPIA DEL
DESSLOSE DEL IMPORTE APORTADO, QUEDANDO DE LA -

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA HATERIOR TODOS - - - - - ACEPTARON Y APROBARON FOR UMANIMISAD, HABIENDE TOMADO EL ACUERDO: BE PASA AL SIGUIENTE PUNTO, -17. EN - - - - - PERAMOGO DEL PUNTO CUARTO EL PRESSIDENTE DE LA - - - - ASAMBLEA, INFORMA QUE LA PRESSIDENTE ACTA ES TIEME DUS - PROTOCOLIZAR, BÓLICITAMOS UM CAMISTORIO PARA REALIZIANA



EL TRAMITE NECESARIO GIENDO COMO SECRETARIO DE LA AGRADECIENDOLE TODOS LOS DEMAS SOCIOS SU PARTICIPACION, QUEDA APROBADO EL PRESENTE PUNTO -NO -HABIENDO ASUNTOS MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y HACIENDO --CONSTAR QUE DURANRE TODO EL TIEMPO EN QUE LOS BEMORES SOCIOS SESIONARON SE MANTUVO LA PRESENCIA DE TODOS --ELLOS, ENTRO EN RECESO LA ASAMBLEA PARA QUE - - - -FREPARARAN LA PRESENTE ACTA, HECHO LO GUAL SE RENAUDO LA ASAMBLEA Y LEIDA EL ACTA FUE APROBADA POR TODOS --LOS PRESENTES, QUIENES AUTORIZARON AL PRESIDENTE Y CHUTADORES DE LA CITADA ASAMBLÉA, FORMULARON LA ~ -ANTERIOR LISTA DE ASISTENCIA Y HACEN CONSTAR QUE SE -ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS QUE -INTEGRAN LA SOCIEDAD. - CIUDAD GUZMAN, Expuesto lo anterior el compareciente en

cumplimiento de lo acordado en la Asamplea defenida,-



## Lic. León Elizando Díaz

notario publico num. s Lazaro cardenas no. 11 TEL Y FAX 2-82-22: Ciudad Guiman, Jal

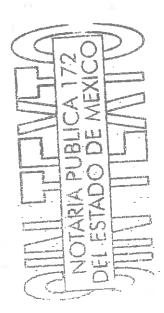


sfectos legales el ACTA DE ABAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "CONCRETOS" Y OBR CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transcrita en el apartado 2 dos de 10a antecedentes de ésta escritura. - -SEGUNDA.-Consecuentemente, por al acuerdo unânime de los socios accionistas se aumenta el CAPITAL VARIABLE de la Sociedad en los términos de la CLAUSULA SEXTA de los Estatulos/Secueles conformidad a lo acordado en el punto de carp de Orden del Día del acta protocoligada se da por reproducido a la datra. TYO, El Notario, certifico y fooy - - -a).- Que lo relacionado e/inserto en instrumento concuerda fielmenta con suz originales que tuve a la vista y que en lo omitido no hey nada que amplie, restrinje, Zo modifique o condicione en 🕒 forma alguna, agregando original/el acta protocolizada al Apéndice de éşte Tomo bajo el número 128 ciento veintiocho, folio 693 seïsclentos ochentay tres y siguientes. - - -

- -b).-Que por sus generales el comparationte

tiene plena capacidad legal, quien aseveró pajo su -responsabilidad que la representación con que se -ostanta no la ha sido limitada o revocada en formasliguma: y con-relación al Impuesto Bobre la Renta per
manifesto que tento en lo personal como su -responsabilida astan al confiente de ou pago son -composibilidad que la nose la nose. Cas edventación

0121400



legales conducentes. - - -d).-Que sa formula el duplicado y sa dan los -- - - Leida esta escritura por al otorgante e impuesto de su valor, alcance, consecuencias y necesidad de su registro, se manifesto conforme con su octenido, lo ratificó y firma en la matriz y el duplicado el dia de su fecha, a las 17:00 diecisiete horas. - - - - -- -Firmado.-Una firma ilegible.- Mí firma y sello de autorizaren eleteka eleteka eta eleteka ele - - - - NOTA DEL PROTOCOLO : - - - - - - - -- - - "Bajo documento 132 ciento trainta y dos, folio-693 seiscientos noventa y tres y siguientes, agreguéal Libro de Documentos: Aviso al Archivo de -Instrumentos Publicos y recibo de pago de Negocios -Juridicos por M\$20.00 veinte nuevos pesos.... ~ - - -Firmado.—Una firma ilagible."..... - - - SACOSE DE SU MATRIZ ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN -SU ORDEN PARA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. VA EN (4) - - -CUATRO, CÓNCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE-SE COMPULSO DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO. - - - -- - - CIUDAD BUYMAN, JALISCO, JULIO 29 VEINTINUEVE DE-1984 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

2.7



The State of the S

sentedo para su registro el día de hoy a las 14.01 horas y
registrado hajo la inscripción 129 del Tomo 7/o- limo 1/o- do
Registro de Comercio.

4resgado un ejemplas el apendice 26 del Registro de Comercio.

bajo el número 30.

Los derechos se cubsierán bajo partica P 1980076.

Ciudad Guzmán, Jelisco, 25 de 1004.

- {

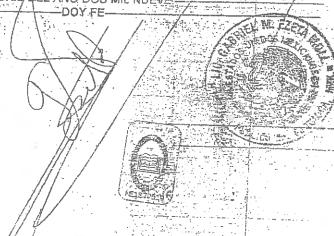
/tcg.



YO LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y BOS

CERTIFICO Que realice cuidadoso corejo de la copia flotostatica que antecade en cinco fojas utiles impresas, cuatro por anverso y reverso y una solo por anverso descuales concuerdam en todas y cada una de sus partes con sus originales que tuve a la visita aprevolvi a su presentante que responsabiliza por su autènticidad y procedencia.

LA PRESENTE CERTIFICACION LA SOLICITUD DE LA PRESENTE CERTIFICACION LA SOLICITUD DE ASENTADO BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 32,056 DEL LIBRO 18 DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO. DE LA CUAL SE ANEXA COPIA A SU APENDICE SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR ELESOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA DERTIFICADA LA AUTENTICIDAD VALIDEZ Y LICITIVO DE LA ORIGINALE PRESENTADA SÓN RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE PARA LOS FINES QUE ALIMITERESADO CONVENGA A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRILIDEL AÑO DOS MIL NUEVE



YO LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

C E R T I F I C O. Que realice cuidadoso cotejo de la copia, intostatica que antecede en cinco fojas útiles impresas; por anverso y reverso las cuales concuerdan en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y devolví a su presentante quien se responsabiliza por su autenticidad y procedencia.

Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE CONCRETO Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S A DE C V LA CUALQUEDA DEBIDAMENTE ASENTADO BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 35,491 DEL LIBRO 18 DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE LA GUAL-SE ANEXA COPIA A SU APÉNDICE. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBÍDO POR EL SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. LA ADTENTICIDAD VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA SON RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE- PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ΦY FE.

| NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO  |
|--|
| Que el presente documento, consta de DIEZ fojas útiles impresas solo por anverso las cuales concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en ESCRITURA NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA, la cual tuve a la vista, coteje y a la que me remito.  |
| (El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).   |
| EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.  |
| LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECEDOY FE.   |
| NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172ESTADO DE MÉXICO   |
| ESTADO DE MEXICO.  |
| de de la companya del companya de la companya del companya de la c |
|  |
|  |
|  |

# NOTARIA PUBLICA

No. 2

LIC. ELIAS MORAN DIAZ

LIC. ELIAS MORAN GONZALEZ SUPLENTE

Testimonio

FESTIVIRA

14.782

VOLUMEN

TOMO

FECHA

JUÁTEZ NO. 64-19

Tel. 01.(3)

734-01-30

FESTIVIRA

FESTIVIRA

FESTIVIRA

FESTIVIRA

TEL ACTA DE ASAMBIRA GENERAL

RECARTIL DEL PACIFICIO

FECHA

SEPTIPERRE JATE 2009

FECHA

SEPTIPERRE JATE 2009

TOMO

JUÁTEZ NO. 64-19

Tel. 01.(3)

Tel. 30 Fex 01

Tel. 30 Fe



UC. ELIAS MORAN DIAZ

UC. ELIAS MORAN GONZALEZ

THULAR

ZAFOTLAHEJO, JALI MEXICO

SUPLEMENT 1

NUMBERO 14,702 CATORCE MIL SETECIENTOS DOS.

-TOMO XXIX VIGESIMO NOVENO, VOLUMENIV CUARTO

En Zapotanejo, Jalisco, a los 10 diez días del mes de Septiembre de 2008 dos mil ocho, ante mi KLIAS MORAN GONZALEZ, Notario Público Supleme Adscrito y Asociado al Titular de la Notaria Pública Número 2 dos de esta Municipalidad. Licenciado Elías Morán Púaz, en funciones según convenio de Asociación Notarial publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco bajo ejemplar número 2 dos del Tomo CCCXX trescientos veinte de fecha 1º, primero de Inlia de 1995 mil novecientos novents y cinco, Región 12 doce Centro, compareció El señor Convaler

cocondamosse accidentalmente en esta ciudad, declarando bajo protesta de decir verdod estar al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditado propelo que le hice las advertencias de Loy, y quien se identifica con credencial conevatada

aparecen insertas su fotografía y films, mismos que Yo el Notario doy fe tener a la vista y obtengo copia fotográfica que certifico y agrego al Libro de Dodangentos. Generales de éste tomo bajo el número que se indica en la nota al caliz, de Al conformidad a la establecido por el artículo 84 ochenta y cuairo de la Legid. Notariado en vigor, a quien conceptito en su pleno juicio y libro de enalquier coacción y violencia, con capacidad legal necesaria para otorgar el presente instrumento, en virtud de no baber observado ningumo manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticias de algún impedimento legal y dijo:

—Que comparece en su carácter de Delegado Especial de la Assimblea General Extraorómario de Accionistas de la Empresa Mercantil denomínada "CONCRETOS" Y OBRA CTVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que tuvo veniticativo a las 10.00 dez horas del día lo primero de Julio de 2008 dos mil ocho, con el objeto de que sea protocolizada el acta de dicha / Asamblea y formalizar los acuerdos tomados en la mismo, y al efecto establece Jos. siguientes:

—L- Que la Empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó bajo la denominación aludida en escritura pública número 17,292 discisiete mil doscientos noventa y dos, extendida el día 10 diez de Junio de 1989 nill novecientos

-ANTECEDENTES: ---



00231

CLANDO



ochema y nueve, ante la fe del Licenciado ROBERTO SUAREZ OROZCO, Notario Público Supleme Adscrito a la Nataria Pública minuero 20 veinte de Guadalajara, Jalisco, a cargo del Licenciado ADALBERTO ORTEGA SOLIS; registrada bajo la inscripción minuero 40 cuarento, del Tomo 4/o, cuarto, Libro 1/o, primero, del Registro de Comercio en la Oficina Registrol Foránca 06 seis de Cindad Guzuán. Jalisco, en la que previo penniso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se constituyó bajo la demonificación citada dicha sociedad mercantil mexicana, con domicilio en Ciudad Guzuán Islisco: duración de 90 noventa años; capital entido su objeto sacial: a) La

construcción, proyecto, dirección, planeación, cimentación, conficación, estructura, ejecución, instalación, reparación, la administración de toda clase de obra de ingenieria en general y que en toda forma enunciativa más no limitativa se enuncian: Edificaciones en general, obras hidrándicas, obras canibaitas, obras maritimas y pluviales, vias terrestres, obras civiles, obras de urbanización, trobajos en minas, timeles mineros y en general toda clase de obras; h).- La compra, venta, administración, construcción, adquisición, desarrolla, dar o tombr en arrendamiento o subarrendamiento, poseca, gravar, explotar y en general negociar con toda clase, de bienes amebles, immuebles, maquinaria y materiales para la construcción; c)... Proporcionar o recibir toda clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos o de supervisión, así como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones; dar y tomar en consignación, d). Para complir con sus fines, contratar y sub-contratur toda clase de operaciones y servicios can ingenieros, arquitectos, constructores y asesores, unito personas finicas como morales, así como emidades publicos o privadas, e). Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos de credito y garantizar obligaciones propios o de terceros con o sin contraprestación: f).- La obtención de capitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios; g).- Formar parte de otras sociedades o empresas, adquitiendo acciones o partes sociales, porticipar en la administración a liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones; h).- La celebración de todos los contratos y convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexos, convenientes y necesarios para el desarrollo de la sociedad; i).- En general la realización de todas las operaciones comprendidas en el tamo de las immobiliarias y

--Asimismo de la escritura constitutiva se desprenden los siguientes estatutos: "...DE

LA ADMINISTRACION.- DECIMA NOVENA.- La Sociedad será administrada por
un Consejo de Administración o por un Administrador Unico, según así lo acuerde la

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Para el caso de que se acuerde que la

Administración de la Sociedad quede a cargo de un Consejo, éste estará integrado por
los miembros que designe la Asamblea en número no menor de 3 tres, con las
designaciones de Presidente. Secretario, Tesorero y Vocales: piuñendo la Asamblea



#### NOTARIA PUBLICA No. 2

UC. ELIAS MORAN DIAZ

LIC. ELIAS MORAH GONZALEZ

TITULAR

ZAPOTLANEJO, JAL. MEXICO

SUPLE (TÉ

designar el munero de Consejeros Suplentes que crea necesario.- Tanto los nuembros del Consejo de Administración como el Administrador Unico, según el caso, podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la Asamblea General Ordinaria durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.- ...VIGESIMA SEGUNDA.- El Administrador o el Consejo de Administración de la Sociedad tandrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los objetos sociales especificados en la Cláusula Cuaria de los Estantos. En consecuencia estaria investidos de la amplituid de facultades que les mandatories con PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, en los términos de los I tres primeros párrafos del artículo 2475 dos mil custrocientos setenta y cinco del Código Civil para el Estado de Jalisco y del 2554 dos mil quinientos cinenento y cuaro del Código Civil para el Distrito.Federal, con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran poder o clánsula especial, mencionándose de manera counciativa las siguientes: L. Pora desistirse de todo clase de acciones y recursos oún del juicio de amparo.- IL- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.-IV. - Para absolver y articular posiciones. - V. - Para hacer cesión de bienes. - VI. - Para recusar.- VII.- Pora recibir pages.- VIII.- Para presentar querellas penales y para desistirse de las mismos.- Ex.- Para constituirse en condynymme. del Ministerio Público.- X.- Para comparecer ante todas las autoridades en maieria del appago. relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo así como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACOT, a realizar todas las gestiones y tramites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los férminos del articulo 11 once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores" administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la empresa o establecianiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores".-XI.- Facultades para unitir, endosar, suscribir, y avalar filulos de crédito en los términos del articulo 9º. Naveno de la Lev General de Títulos y Operaciones de Crédito.- XII.- Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y pum revocados... CLAUSULAS TRANSITORIAS. SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- PRIMERA.- Los Accionistas suscriben las acciones que representa el-



00235

ER 2000 / NO.L.

CONSTANT



TERCERA.- Los comparacientes constituidos en primera Asamblea General Ordinaria acuerdan por manimidad lo siguiente: L. La administración será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designándose para que ocupe este cargo a el señor LUIS FERNÁNDO MORALES SANCHEZ ALDANA, a quien se lo confiere la representación y facultades a que se refiere la cláusula VIGESIMA SEGUNDA de estos estatutos la que se tiene aquí por reproducida para todos los

REYMALDO PARTIDA PULIDO, a quien para el ejercicio de su cargo se le otorga las siguientes facultades: PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINESTRACION, en los términos de los 2 dos primeros párrafos del artículo 2475 dos mil cuatracientos setema y cinco del Código Civil para el Estado de Julisco y del 2554 dos mil quinicatos cinementa-y custro del Distrito Federal, con todas squellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran poder o cifusula especial, mencionándese de manera enanciativa las siguientes. L. Para desistirse de toda clase de acciones y recursos, aím del Juicio de amparo.- IL- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.-Para absolver y articular posiciones. - V. - Para recusar. - VI. - Para recibir pages. - VII. -Para presentar querellas penales y para desistirse de las mismas.- VIII.- Para constituirse en condynvante del Ministerio Público.- IX.- Para comparecer ante todas las Amoridades en mataria del trabajo relacionadas en el articulo 523 quinientos vointitrés de la Ley Federal del Trabajo, SEGURO SOCIAL y FONACOT, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el curácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de la compresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligam en sus reluciones con los trabajadores.".- X.- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del articulo 9°. Neveno de la Ley General de Diulos y Operaciones de Crédito. -Doy fe que los anteriores insertos, en lo conducente concuerdan fielmiente con su original que tave a la vista -



ZAPOTLANEJO, JAL MENTOO

-IL - Mediante escrituro número 9,460 nueve mil cuonocientos sesenta, de fecha 28 peintiocho de Julio de 1994 mil novecientos novemb y cuatro, otorgada unte el señor Licenciado LEON ELIZONDO DIAZ, Notario Público Numero 5 cinco, de Cindad duzman, lalisco, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de a ccionistas de la Empresa citada, y que tovo verificativo a las 19.30 diez hons penda minutos del día 20 veinte de Julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y de la que se desprende que los accionistas de dicha Empresa se remieron en las Oficinas de la Sociedad, ubicada en la Calle Primero de Mayo mimero 248 doscientos cuarenta y ocho, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de

cartificación de los escrutadores se declaró legalmente instalada la Asamblea y validos los acnerdos, la cual se celebró conforme a la signiente orden dal día: L- Lista de asistencia.- II.- Analizar el estado financiaso al 31 de Marzo de 1994.- III.-Resolución sobre las aportaciones pendientes de capitalizar propuestas y acuerdos. IV.- Designación de Delegado Especial para complir con la protocolización de la presente acta de Asamblea.- Los socios aprobaron la orden del día.- En cuanto al primer pumo de la orden del día se verificó la asistancia de la totalidad de los socios 🖟 con sus acciones respectivas. Se pasó al segundo punto de la orden del día se cutrego copia de los estados financieros a los socios para cunitir su opinión, y despuésde malitarlos, fueron aprobados por los socios.- Respecto a dichos estados

incremente en el capital variable de la sociedad, quedando suscrito dicho capital de la

cuarto punto de la orden del día se designó al señor MIGUEL MORALES TORRES. para que procedicia a gestionar la protocolización del acta respectiva.

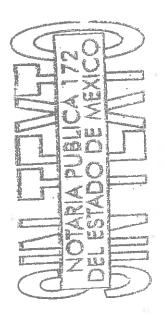
-III.- El compareciente me extitos para su protocolización un ejemplar que consta en 5 ciuco hojas útiles escritas en computadora por un soto lado, firmadas al calce de la misma, la cual agrego al Libro de Documentos bajo el número que se indica en la nota al calce, y que a la letra dice: "ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA-





En Ciudad Guemán, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 3 de Julio del año dos millocho, se remisiron en el domicilio social de la empresa denominada CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S. A. DE C. V., los accionistas de la compañío, con el objeto de celebrar una asamblea general enbardinaria. En primer acto y sin necesaria la convocatoria en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles (Artículo 182) ya que se encuentran presentes cien por ciento de los socios accionistas se inicia la asamblea extraordinaria en donde se nombran como presidente al Sr. Luis Fernando Morales Sánchez Aldana; Secretario, al Sr. Mignel Morales Torresa Morales de Valusco.- El Presidente ya en funciones da inicio a la asamblea explicando los motivos y en acto seguido instruye al Secretario para que hago constar que tanto los accionistas como el capital social se encuentran totalmente representados, el Secretario hace lo necesario y lo hace constar como sigue:

asamblea por existir quórmu legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercanilles. Acto seguido el Presidente solicira al



LIC. ELIAS MORAN DIAZ

LIC. ELIAS MORAN GONZALEZ

TITULAR

ZAPOTLANEJO, JALI MEXICO

DUPLE IS

Secretario, de fectura al orden del día, el cual es conceido en virtud de hober sido informada con anticipación a la celebración de la asamblea, el Secretario hace constar el siguiente: ORDEN DEL DLA: 1.- Lista de asistencia. 2.- Cesión de acciones.-3.- Dirección y administración.- 4.- Cambio de domicilio social.- 5.- Revocación de poderes especiales y designación de nuevo apoderado legal de la sociedad.- 6.- Designación del delegado especial para protocolicar la presente asamblea atriam dimera.- 3.- Amunas camanaga. Acta agundo al Premione pond a debate la orden del día la cual es aprobada por unanimidad e instruye al Secretario tomas neta de los signientes: ACUERDOS: Respecto del primer punto del orden del día, el Secretario para lista de presentes y ún fa de la representación del camital cual camana.

THE STATE OF THE S

00243

FEE 2000

COLFERAND

SC SC

punto del orden del día el presidente de la asamblea manificata que ha resibido petición de todos los accionistas de la empresa pero ceder la totolidad de cos acciones

Despues de aspet teanzado un anigino debate sobre la propuesta de los accionistas se toma el siguiente acuerdo: La totalidad de los accionistas deciden ceder sus acciones:



cede seiscientos acciones del capital secial fijo con valor nominal de cincuenta pesos y seis mil descientas noventa y dos acciones del canital social variable con un valor

cinquenta acciones del capital social fijo con valor nominal de cineuenta pesus y quinientas veinticineo acciones del capital social variable con un valor nominal de

acto. - Una vez que los accionistas manifestaron su conformidad con la casión total de sus acciones y acordaron que el precio es justo, que no hay dolo ni mala fe en el acto

vos accionestas ya en uso de sus facultades deciden por unanimidad revocar los nombranientos de la administración anterior que guardaban los accionistas salientes y conformun la meva administración de la sociedad para establecerla de la signifente forma. Los accionistas después de una archia deliberación



NOTAMED TO

confieren todos los poderes y facultades establecidas en la cláusula VIGESDAA. SEGUNDA de los estatutos sociales. Asimismo se revoca el nombramiento de

cargo conferido de comisario de la sociedad comprometiéndose a complir lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercanilles. En desahogo del cuarto pumo dei orden del día los accionistas deliberan de la conveniencia de modificar los estatutos sociales en su CLAUSULA TERCERA referente al domicilio sociol que acmalmente es en Cd. Guzmán, Jalisco para trasladado a la ciudad de Toluca, Estado de México, por así convenir a los interesea del objeto social de la empresa y secuenda. Los accionistas después de una deliberación sustancial scuerdan modificar los estatutos sociales en su CLAUSULA TERCERA estableciendo como nuevo domicilio social la ciudad de Toluca, Estado de México. Por lo que se refiere al quinto punto del orden del día los accionistas deliberan sobre la conveniencia de

poese para piedos y cobranzas, actos de administración aim en materia lallarial per dominio con todas aquellas facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieron y se ratificam las contenidas en favor del Sr. Ingeniero Leonel García del Ángel las contenidas en el acta de assumblea de facha 28 veintiocho de Índia de 1994 mil novecientos novema y cuatro, según instrumento notarial munero/2,460 mieves mil cuatrocientos sesenta así como las de la cláusula VEGESIMA SEGUNIÁ dellos estatutos sociales. Los accionistas después de haber intercambiado opiniones acuerdan revocar el poder atorgado al Socientes un poder para actos de administración y de nomino con muas aquenas

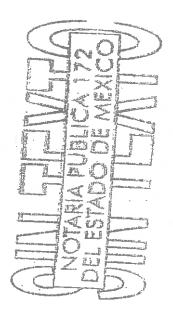
facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran en favor dei Sr.

- Altora bien, por lo que se refiere al desainogo del ...

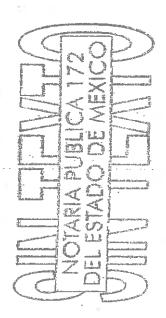
sexio punto dei orden dei dia los accionistas deciden designar como delegado especial para acudir date el Notaño Público de su preferencia a protocolizar la presante acta de asamblea extraordinaria de accionistas al Sr. Contador Público Edgar Juel Tapia Escoto quien estando presente acepta el cargo conferido. Por lo que se retiere a los asuntos generales los accionistas acuerdan asemár todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente acta en los libros sociales. No habiendo más asuntos que tratar, se abre un receso para la redacción de la ocesente acta y la firman todos y cada



OG ALLOO



| Day fe que el anterier inserta concuerda licimente cao su original que tree a  |     |
|--|-----|
| Fix13.   | Ja  |
| Expaesto lo antenor, el compareciente otorga la signiente:   | . , |
| CLAUSULA:  |     |
| UVICA Queda protocolizada y formalizados los acnerdos tomados en el acta é   |     |
| Asamblea Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo por los accionistas de l   | 3   |
| Empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL FACIFICO"   |     |
| SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada a las 10.00 dici   | -   |
| boras del día lo primero de Julio de 2008, y que se relaciona en ésta propia   | 3   |
| YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE   |     |
| - Que tuve a la vista los siguientes documentos: el acia que se protocoliza la   | ı.  |
| identificación del compareciente y las escrituras de antecedente. los cuales agrego  |     |
| copia fotostática que certifica al libro de Documentos Generales de Este Tomo bajo   |     |
| el minuero que se indica ca la nota al calca, conforme a lo previsto por los erticulos   |     |
| 34 ochenia y matro y 85 ochenia y cinco de la Lay del Notariado; a excepción del   |     |
| acta die alieko en viking  | -   |
| Así mismo bago mención que no me exhibe el compareciente su registro Federal   |     |
| de Contribuyente por lo que le manifesté la necesidad de que lo obtenza en caso de   | . 1 |
| que no lo lubiere solicitado en la Oficina Haceadaria correspondiente  | 1   |
| -En complianiento a las disposiciones fiscales y administrativas aplicable: a este   | 1   |
| acto, se Equida el Impuesto sobre Negocios Intídicos e Instrumentos Notariales de  | 1   |
| conformidad a lo establecido por el artículo 8°, octava de la Ley de lagresos del "  | H   |
| Estado, por la cantidad de \$100.00 cien pesos, Moneda Nacional  | 11  |
| LEIDA por mi el Notario al otorgante ésta escritura, bien impuesto de su   |     |
| contenido, alcance y consecuencias, se manifestó conforme y para constancia firma  | II  |
| counigo a las 13:00 nece horas del dia de su facha. Firmsdos. Una firma degible.   | 1   |
| E. Morán González - Sello de autorizar   | ll. |
| and the same processing the same section of th |     |
| - Bujo el número 284 doscientos ochenta y cuatro incisos del o) al g), agrego al   | ŀ   |
| libro documentos generales de este tomo; los avisos dado al Archivo de Instrumentos -  | 1   |
| Público presentado con fecha 11 once de Septiembre de 2603 dos mil ocho: el aviso  |     |
| presentado con la misma fecha anterior, para el pago de Negocios Jurídicos y pagado  |     |
| n recibe número 24025739 dos, cuarro, cero, dos, cinco, siete, tres, nueve, valioso  |     |
| por la sunta de \$100.00 cien pesos Moneda Nacional; el Acta protocolizada; las  |     |
| opias certificadas de de las escrituros de anteredente y de la identificación del  |     |



LIC. ELIAS MORAN GONZALEZ

ULAR ZAFOTLANEJO, JAL, MEXICO

SUPERIOR 1

00251

soliciante. Zapotlanejo, Jalisco, o 11 once de Septiembre de 1008 dos mil ocho.

Finnados. E. Morán Goreález. Sello de autorizar.

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ VA EN (6) SEIS

HOJAS ÚTILES. PARA SER ENTREGADO A 1.4 PERSONA MORAL

DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO". SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVEN DE SU DELEGADO

ESPECIAL EL SEÑOR EDGAR JOEL TAPIA ESCOTO.

--- ZAPOTLANEJO, JALISCO, A 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2008 DOS

MIL OCHO.









## DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO OFICINA CON SEDE EN ZAPOTLAN EL GRANDE, IALISCO.

Este documento fue presentado para su regisiro a las 10:30 horas del día 11 de Noviembre del año 2,008 y a las 14:30 horas del día 12 de Noviembre del año 2,008 mediante su incorporación bajo el Documento número 37 folios del 323 al 329 del Apéndice 81 del Libro Primero de Comercio de esta Oficina, quedó registrado: LA PROTOCOLIZACION: Del acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Denominada "CONCRETOS y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" S.A DE C.V. en la cual hago constar Vente de Accione el Cambio de Domicio de "CIUDAD GUZMAN JATASCO".

Los derechos por el registro fueron eubiertos bajo R. Ing. Núm. (\$)24815078.

Por la Cantidad de \$ 290.00.

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO
PLA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN CD.
GUZMAN, JALISCO,

IC. JOS<del>E PARADO</del> ESPINOZA

Y.C.Z.





#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

00255

### BOLETA DE INSCRIPCION

Sirc1501

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITT FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 49778 - 17

Control Interno

Fecha de Prelación

19

MARZO

2010

Antecedentes Registrales: CAMBIO DE DOMICILIO DE CIUDAD GUZMAN; JALISCO A TOLUCA; ESTADO DE MEXICO

RFC. No or Serie:

NCD

Denominación

DNCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

·Afectaciones al Fecha Regá staro Poliso ID Acto 49778 17 M10 Poder-Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 830d56ac0c3230e5183a69f4d10c709047c44a36 49778 17 M2 Asamblea Extraordinaria 1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: feb l c 13819273d2ce8c3a38d235776f68742ea84

13-05-2010

Derechos de Inscripción

Yecha.

06 MAYO 2009

lmporte \$1,180.00

Subsidic 5.001

Boleta de Pago No.: 836379550226

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDA DEL COMERCIÓ DE TOLUCA, EDO

M. EN D. JUAN TOSKIJBIEN

registro de COMMERCIO

| NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.   |  |
|--|--|
| Que el presente documento, consta de QUINCE fojas útiles impresas solo por anverso las cuales concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en ESCRITURA CATORCE MIL SETECIENTOS DOS. la cual tuve a la vista, coteje y a la que me remito.  |  |
| (El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).  EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO |  |
| LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE DOY FE.  LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ  NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172  ESTADO DE MÉXICO  |  |
|  |  |

ELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. Farque Via 198, Col. Cuauhtérnoc C.P. 06500 México D.F.

RFC: TME840315-KT6 11-ENE-2013 DV 5



Folio: Total a Pagar: \$ 960.00 03-FEB-2013 Pagar antes de: Mes de Facturación: Enero Teléfone:

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.

Factura No.:



### Tu Crédito TELMEX Maltenel

Fácil, rápido y cómodo.



Hasta por \$ 21,919

Aprovecha tu crédito y llévate el mejor equipo para tu negocio con cargo a tu Recibo TELMEX

Visita tu Tienda TELMEX o Tienda en Línea en telmex.com/negocio Esta información puede cambiar debido a consumos da facturación y comportamiento de pagos. Consulta requisitos da contratación.

Estado de Cuenta

| Estatu de suchan     |          |              |  |  |  |
|----------------------|----------|--------------|--|--|--|
| Saldo Anterior       |          | 1,073.00     |  |  |  |
| Su' Pago Gracias     | 9-Ene-13 | - 1,073.00   |  |  |  |
| Saldo                |          | 0.00         |  |  |  |
| Cargos del Mes       | <u> </u> | + 827.93     |  |  |  |
| IVA 16%              |          | + 132.46     |  |  |  |
| SubTotal             |          | \$ 380.39    |  |  |  |
| Cargo por Redondeo   | ÷ 0.29   |              |  |  |  |
| Crédito por Redondeo | •        | <b>0.6</b> 8 |  |  |  |
| Total a Pagar        |          | \$ 860.00    |  |  |  |

(novecientos sesento pesos 00/100 M.M.)

La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado do Cuenta.

Cargos del Mes

| Planes y Paqueles | *************************************** | 674.62    |
|-------------------|---|-----------|
| Celuiares         |   | 135.09    |
| IEPS 3%           |   | . 18.22   |
| SubTota!          |   | \$ 827,93 |

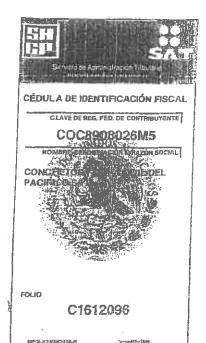
Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Linea Telmex \*321.

Total a Pagar: \$ 960.00 Telėlono: (717) 144 0623 Mes de facturación: Enero Pagar antes de:03-FEB-2013 DV 5

Este 2013 promueve tu negocio en internet e incrementa tus ventas con Presencia Web

Contrats an telmex.com/presenciaweb o al 01 800 123 3535

00257



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERA DE 🏈 HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HANQUEDADO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO SA DE CV

DOMICILIO

Ode Mexic NICOLAS BRAYO SUR 116 PISO 1 TOLUCA DE LERDO CELITRO MEXICO 50000

CLAVE DEL R.F.C

COC8908026M5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALP TOLUCA, MEX.

ACTIVIDAD

Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas

SITUACIÓN DE REGISTRO

REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE **OPERACIONES** 

02-08-1989

Pacantepac

**OPLIGACIONES** 

Presenter la deciaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Rena (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Presentar le declaración y pago previsional mensual de las ratenciones de Impuesto Sobra la Renta (ISR) resitzadas por al pago de contes de bienes inmusbics.

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

10-11-2000

T0-70-2000 01-07-1998

10-10-2**000** 10-10-20mg

\$0-10-2006 10-10-2008 10-10-2008 18-10-2008

20-10-2000 20-10-2008

28-10-200B

28-10-2008

01-01-1990 28-10-2008

20-10-200B

26-10-2008

20-10-20DB 20-10-2008

25-10-200E 20-10-2008

26-10-200B

01-01-1990 20-10-2006

20-10-2000

20-1U-200B 28-10-200E

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y provocdores de lixen Preporciones la información del impuesto el Valor Agregado (IVA) que se solicite en les declaraciones del impuesto Sobre la Rente (ISR)
Presentes la declaración y pago provisional trimestral delimpuesto Sobre de Rente (ISR) de personas momies por inicio del negundo ejercicio flacel. Presenta la declaración y pego provisional mensual de linguesto Sobrigla Rento (SSR) de personas morales del régimon coneral.

Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimon coneral.

Presentar la declaración mensual dunde se informe sobre las operaciones con targetestas de impuesto al Valor Agrego. Presenter la declaración mensual dende se informe sobre las operacionamento agressos y magnetos per establicado presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). iji de Impuesto al Valor Agregodo (IVA). Presentar la declaración y pago defibilitro mansual de Impuesto el Valor Agregado (IVA)... Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Rente (ISR) por suellos y salarios. Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen aobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas munics). Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) cionde se informe sobre las retenciones efectuados por pagos de riontes de bienes immuebles Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron aueldos y asicrios y trabajudores establados e salarios. Presenter la declaración y pago provisional trimestral de Impusato Sobre la Renta (ISR) de paracres merales per inicio del segundo ejercicio fiscal 🛬 Presenter la declaración informativa enusi de Subsidio para el Empleo. Presentor la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales. Presentar is declaración y pago mensual de retencionas de impuesto al Valor Agragado (IVA). Presentar la declaración y pago provisional mensual de tes retonciones de limpuesto Sobre la Ronto (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles. Preventor la declaración y pago provisional mensual da naturaciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. Propositer la declaración anual de Impuesto Sobre la Ranta (ISR) donde informan sobré los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personos morales). Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Rama (ISR) donde se informe sobre las estencionas electuadas por pagos de rantes de blanas innueblas. Presentar le declaración anual donde se intorne sobre las retenciones de los imbajedores que recibieron sueldos y calarios y trabajedores estallados a salarios. Presentar la declaración y pago provisional trimentral de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personos morales por inicio del negundo ejercicio fiscal.

TRÁMITES EFECTUADOS

Presentar la declaración Informativa anual de Subsidio para el Empleo.

Presenter la declaración y pago manaust de retanciones de impuesto al Valor Agregado (IVA).

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÀMITE

Reg. Federal Contribuyonte / Actualización / Actualización Aumonto/Disminución de Obligootoma Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización minución de Obligaciones Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de

Reg. Federal Contribuyenté / Actualización / Resnudación

de Actividades

Reg. Federal Contribuyents / Actualización / Cambio da Domicilio

Fechs de Impresión: 13 de Agosto de 2010 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Outres Y Superencias) 01-800-463-6728

RE200811763705 29-10-2008 RE200611763881 29-10-209B 14-10-2008 RF20881149046 10-10-2009 RF200811391307 RF200810132585 p1-08-2008

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE CERTIFICO-Que el presente documento, consta de UNA foja útil impresa solo por anverso la cual concuerdan fielmente en todas y cadá una de sus partes con su original que consiste en INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. la cual tuve a la vista, coteje y a el que me remito.--(El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, valides o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).-EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V .--LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE -- DOY FE .------LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ. ----NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO 172 ESTADO DE MÉXICO.-



## Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público No. 109 del Estado de México

|    | INSTRUMENTO NUMERO: 18,268 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)   |
|----|--|
|    | 1 1  |
|    | ACTO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO   |
|    | OTORGANTE: LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO"   |
| ;  | SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR   |
| ŷ. | ÚNICO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, EN FAVOR DE LA LICENCIADA COHINTA BERENICE   |
| ·  | RODRÍGUEZ OLIVARES.  |
|    | EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, en fecho yeintilirés de   |
|    | Diciembre del año dos mil diez, Yo, Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Púl·lico número   |
|    | Ciento Nueve del Estado de México, con residencia en esta ciudad de Coacalco hago constar el   |
|    | PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que olorga la empresa  |
|    | mercantil denominada "CONCRETOS" Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  |
|    | VARIABLE, representada en este acto por su administrador unico el señor MIGUEL ANGEL MARGAIN   |
|    | SÁNTOS, de cuya personelidad con posterioridad hare merito en favor de la Licenciado COHINTA   |
|    | BERENICE RODRÍGUEZ OUVARES: y a quien previamente al agro julidico que se vo a consignor, se   |
|    | olorga lo sigulente:   |
|    | PROTESTA DE LEY  |
|    | En este acto, proceda a protestarlo para que se conduzca con verdad, apercibiéndolo de las   |
|    | penas en que incurre dujen destara fuisamente en Hérminos de los aficulos 79 fracción VIII, de la Ley  |
|    | del Notariado, y de apligación supletoria los articulos 11,03 del Código de Procedimientos Civiles, y 157  |
|    | del Código Penal, todos ellos vigentes en el Estado de México; quien enterado del contenido, alconces  |
|    | v consecuencias legales, respondid. IS: PROTESTO, CONDUCIRME CONVERDAD: alento a lo anterior y   |
|    | habiendo protestado decir la verdad; previamente oforga el podes siguiente:  |
|    | CLAUSULAS  |
|    |  |
|    | PRIMERA La empresa mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA GIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto par sy administrador único el señor MIGUEL |
|    |  |
|    | ANGEL MARGAIN SANTOS, oforga a favor de la Licenciada COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES, los   |
|    | sigulentes poderes y facultades:   |
|    | A) PODER GENERAL PARA PLETOS Y COBRANZAS en l'émilios del primer porroto del prificulo siete   |
|    | punto selecientos selenta y uno del Código Givil para el Estado de México, su correlativo el dos mil   |
|    | quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similores en la   |
|    | demás Entidades Federalivas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de naverdo  |
|    | a la Ley, requieran poder o ciáusula especial.   |
|    | De manera enuncialiva y no limitativa se mencionan entre etras, las facultades las siguientes; la  |
|    | Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos y recursos, inclusive el Juicio de Ampara   |
|    | III Para transigir III Para comprometer en árbitros IV Para articular y absolver posiciones V Para   |
|    | recusar VI Para recibir pagos VII Para presentor denuncias y querellas en materia penal y para   |
|    | desistirse de ellas, cuando la permita la Ley,   |
|    | B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en Términos del segundo párrolo del articula  |
|    | sie le punto se lecientos setento y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil   |
|    | couplenter discusses y quality del prime extensione ages at District Forders, y are rivilente as la  |





demás Entidades Federalivas, inclusive con facultades para poder realizor todos los operáciones inherentes al objeto de la sociedad. --- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en términos del tercer pórrafo del articulo/siete punto sefecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del mismo ordenamiento para el Distrito Federal, y sus similares en la demás Enlidades Federativas. — ----Asimismo el apoderado queda expresamente facultado para suscribir, avalar ly enclosar con cualquier carácter toda clase de títulos de crédito y emitir cédulas hipotecarias,, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como oforgar toda clase de ---- TERCERA,- RENDICIÓN DE CUENTAS,-El apoderado queda sujeto a la obligación de rendir cuentos por el ejercicio del presente mandato, en cualquier momento en que sea requerido por la empresa mandante.------ CUARTA. SUBSTITUCIÓN. El apoderado podrá substituir total o parcialmente las facultades conferidas en el presente instrumento.------- QUINTA.- VIGENCIA.- El presente mandato tendrá una vigencia en cuanto a sus facultadas clis files AÑOS contados a partir de la fecha del presente instrumento. ---------LEGAL EXISTENCIA DE LA OTORGANTE Y FACULTADES DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO-----La legal existencia de la Empresa Mercantil denominada "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, me es acreditada con el testimonio de ka escritura pública número diecisiete mil dosclentos noventa y dos, otorgada ante at fe del Licenciacio Roberto Suárez Orozco, en ese entonces Notario Público suplente adscrito a la Notaria pública número veinte de Guadalojaro Jalísco, a cargo del Lidenciado Adalberto Ortega Solís, registrada bajo la inscripción número cuarenta, del tomo cuarto, libro primero, del Registro de Comercio de la Oficina Registral Foránea seis de Ciudad Guzmán Jalisco; "....sociedad que tiene como clomicitio el ubicado en Ciudad Guzmán Jalisco, una duración de naventa y nueve años, un capital de \$50,000,000,00 (cincuenta millones 00/100) de antiguos pesos y el siguiente objeto social: a) La construcción, proyecto, dirección, planeación, cimentación, edificación, estructuro, ejecución, instalación, reparación, la administración de todo clase de obra de ingeniería en general y que en toda forma enuncialiva mas no limitativa se enuncian: edificaciones en general, obras hidráulicas, obras sonitarias, obras moritimos y pluviales, vias terrestres, obras civites, obras de urbanización, trabajos en minas, tuneles mineros y en general toda clase de obras, b) La compra, venta, administración. Construcción, adquisición. desarrolla, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, paseer, gravar, explotar y on general negociar con loda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y materiales para la construcción. c) Proporcionar o recibir todo clase de servicios profesionales, técnicos, administrativos a cle supervisión asi como desempeñar toda clase de comisiones, representaciones, dar y lomar en consignación, al Para cumplir con sus fines, contratar y sub- contratar toda clase de operaciones y servicios con ingenieros, arquilectos, constructores y asesares, tanto personas físicas como morales, así como entidades públicos a privados, e) emitir, suscribir endosar y avalar tílulos de créditos y garantizar obligaciones propios o de terceros con o sin contraprestación, () La obtención de acipitales para incrementar el funcionamiento o ampliación de sus negocios, g) Formar parte de otras sociedades o

I



100 UC. 36

### Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales

Notario Público No. 109 del Estado de México

empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquida clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones, h) La celebración de todos los contra convenios y la ejecución de todos los actos, anexos, conexas, convenientes y necesarios para el desarrollo de la Sociedad, i) En general la realización de todas las operaciones comprendidos en el ramo de las inmobiliarias y constructoras..". Así como las facultades del señor MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS, en su carácter de Administrador Único de la misma, que me acredita con la escrityra pública número catorce mil setecientos dos, otorgada ante la fe del Licenciado Elias Moran Gonzátez, Notario Público Número dos de Zapotlanejo Jalisco, en fecha diez de septiembre del año dos mil ocho en donde se hizo constar la Protocolización del acta de Asamblea Extraordinario de Accionistas con la siguiente arden del día, 1.-lista de asistencia.- 2.- Cestón de acciones.- 3.-Dirección y administración.- 4.-Cambio de Domicilio Social.- 5.- Revocación de Poderes especiales y designación de un nuevo apoderado legal de la sociedad... 6.º Designación: del Delegado especial para protocolizar la presente asamblea extraordinaria. 7 Asuntos Generales, emittendo entre otros acuerdos el siguiente: "....En relación al tercer punto de la orden del día los que vos accionastas ya en uso de sus tacullades deciden por unanimidad revocar los nombramlemes de la administración antenor que guardaban los accionistas solientes y conforman la nueva administración de la sociedad para estableceria de la sigulente forma: Los accionistas desgués de una ardua deliberación acuerdan por unanimiciad conteni el cargo de Administrador unico al señor Miguel Ángel Margain Santos quien estancio presente acepta el cargo y a quien se le confieren tados los boderes y facultades establecidas en la ciausula VIGESIMA SEGUNDA de los estatutos sociales, que a la teligraticen: .........VIGESIMA SEGUNDA.- El Administrador a el Consejo de Administración de la Sociedad fendrán todas las facultades que sean necesarias paro realizar los abjetos especificades én la ciáusula superio de los Estatútos. En consecuencia estarán investidos de la amplitud de facultades que los mandotarios con PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, en los términos de los primeros parrofos del articulo 2475 dos mil cualrocientos setento y cinco del código civil para el Estado de Jalisco. y clet 2554 dos mil quinientos cincuenta y eualiro del Código Civil pora el Distrito Federal, con lodas ciquellas facultades generales y especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial. mencionándose de manera enuncializa la siguientes; I.- Para desistirse de loda class de acciones y recursos aún del Juiclo de ampará: II.- Para fransigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y artícular posiciones.- V. Para hacer cesión de bienes.- VI.- Para recusar.- VII.- Para recusar.pagos.- VIII.- Para presentar querellas penales y para desistirse de las mismas.- IX.- Para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.- X.- Para comparecer ante todas las autoridades en materia del trabajo relacionadas en el artículo. 523 quinientos veintitrês de la Ley Federal del Trabajo así como ante el INFONAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACIT, a realizar todas las gjestiones y tramites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o de administración de la empresa o el estoblecimiento, seran considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". XI.- Facultades para emitir, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en los términos del artículo 9º Noveno de la Ley General de l'ilulos y Operaciones de

1...





|  | - /    |
|--|--------|
| Crédito, XII Facultades para conferir o substituir poderes generales y especiales y para revoda.  Referente al Domicilio social accuerdes actual.  |        |
| de de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del com | irlos, |
|  |        |
| Documento que en original me exhibe y se tiene aquí por reproducido cual si estuviese inserto a la l   |        |
| opid totosiquica certificada en el apápalas de el el   |        |
| di Comporeciente balo profesta de decir verded que les   |        |
| / state and the state of the st |        |
| THAT SCRIPCION DEL ARTICULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DELLAS  |        |
| THE ADES PEDERATIVAS   |        |
| ARTICULO 7.771 En lodos los poderes generales para pleitos y cobravas barta á  | ~      |
|  | 406    |
| and the selection content of sin limitación alcune   |        |
| general port doministrar blenes, baslará expresar que se des   | ter    |
| and a possible in the index classe de facultades administrativos   |        |
| the poderes generales, para ejercer actos de dominio, hastará que se den para el   | ler    |
| a processor rango radas las tacultades de dueño, tanto en la celativo e los las estas en la celativo en la  | າາດ    |
| road clase de gessiones à lin de defenderlos,  |        |
| Courido se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultacios de las escalar.   | os.    |
| sanda di la  |        |
| tos notatios insertation este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen"   |        |
| FE NOTARIAL  |        |
| YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I. De que a mi juicio el compareciente: cuenta co  | on     |
| legal para el prorgamiento del presente acto, pues nada me consta en contrata. Il se   |        |
| ges la relacionada e inserio, concuerda fielmente con sus originales que tuye a la vista, y a los que  | 20     |
| remines and de que el compareciente advertido de las penas en que incurren aujenes declaran co   | 212    |
| rosedud, bajo profesta de decir verdad, por sus generales dijo ser:  | _      |
|  | d.     |
| originario de Monterrey Estado de Nuevo León, donde nació el día dieciséis de junio mil noveciento   | 25     |
| treinta y siete, casado, empresario, domiciliado en Hacienda de Curralejo número sesenta. Bosque d   | 8      |
| Etchegaray, Naucalpan Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes número MASM  | Ŋ-     |
| 3706161M4  |        |
| IV De que el compareciente se identificó con documento oficial con totografía, el cual en copia  | CI     |
| fotostática anexo al apéndice de documentos V De que lei y expliqué el valor y contenido legal de  | е      |
| la presente al compareciente, quien enterado de su contenido, la ratifica de conformidad, firmando   | D      |
| para constancia en unión del suscrito Notario el día siete de enero del año dos millonce, - Doy te,  |        |
| FIRMA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MARGAIN SANTOS EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA  | Ą      |
| EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DI   | E      |
| CAPITAL VARIABLE. AUTORIZO LUEGO POR NO CAUSAR IMPUESTOS FIRMA DEL LICENCIADO GABRIEI  | L      |
| UIS EZETA MORALES EL SELLO DE AUTORIZAR  |        |
| ES PRIMER TESTIMONIO (SEGUNDO EN SU ORDEN): SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN   | 4      |
| N EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE DONDE SE EVENTE BADA LA  |        |





Notario Público No. 109 del Estado de México

LICENCIADA COHINTA BERENICE RODRÍGUEZ DLIVARES Y VA EN DOS FOJAS ÚTILES DEBIDÂMENTE.

COYEJADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO À TREINTA

DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DO

MICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE

DEL ESTADO DE MEXICO.

VOTEBOL

VOTEBOL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE

DEL ESTADO DE MEXICO.

ESTADO

ESTADO

DE MEXICO

O DE MEXICO

O



# Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público Número 109 de México Coacalco Estado de México

|    | YO, LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO    |
|----|--|
|    | CIENTO NUEVE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN COAÇALCO DE    |
|    | BERRIOZABAL:   |
|    | C'ERTIFICO-  |
|    | QUE PARA EFECTOS DE INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLIÇO DEL TESTIMONIO   |
| ď, | DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,268 (DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA  |
| ١  | OCHO) EN DONDE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y       |
| (  | COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADA ANTE LA FE DEL         |
|    | SUSCRITO NOTARIO, HAGO CONSTAR QUE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO       |
|    |  |
|    | CATORCE MIL SETECIENTOS DOS, EN DONDE SE HACE CONSTAR LA             |
|    | ROTOCOLIZACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO QUEDO INSCRITO EN EL          |
|    | NSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL |
|    | OLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL               |
|    | ETECIENTOS SETENTA Y OCHO ASTERISCO DIECISIETE DE FECHA TRECE DE     |
| V  | MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.   |
|    | OR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA     |
|    | CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL    |
|    | ARIABLE, EN COACALCO DE BERRIO TÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A LOS SIETE   |
| D  | IAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE-DOY FE.                |
| LI | CENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.                                 |
| N  | OTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NÚEVE.                                  |
| D  | EL ESTADO DE MÉXICO.   |
|    | 1  |





### **BOLETA DE INGRESO**

Page 1 of 1 SIRF1801

Area Registral MERCANTIL

Fecha . 16/01/2013

Hora 14:31:04

Control Interno

Folio

49778 17

No. Fedatario

111020109 GABRIEL LUIS EZETA MORALES

Domicilio

MORELOS 81 ZONA FEDERAL COACALCO DE BERRIOZABAL CABECERA MUNICIPAL C.P. 55 COACALCO DE BERRIOZABAL (SAN FRANCISCO COACALCO) MÉXICO

#### Solicitante

Ubicación del Inmueble o Razón Social

o Descripción del bien

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Documento No. 18,268

#### Transacciones

Acto Descripción / Requisitos Acto

Poder por Persona Moral o Representación M10

Caracteres de Autenticidad del Acuse

5e84be78803d33s385ae£3e88dc4b745da1dcc94

La presente solicitud se recibió en la base de datos de esta oficina y se emite el acuse de recepción en los ténninos dispuestos en los artículos 21- bis y 30 bis 1 del Código de Comercio.







## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

Toluca, Estado de México.,



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

49778 - 17

 Control Interno
 Fecha de Prelación
 Hora de Prelación

 6
 16 / ENERO
 / 2013
 14:31:04

Erditario

GABRIEL LUIS EZETA MORALES

Nombre / Denominación o Razón Social

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Actos Inscritos

Documento Acto Descripción Fecha Registro

18.268 M 10 Poder nor Persona Moral o Representación
Caracteres de Autenificidad de la firma electrónica: 82826525d7c844378f7b658b39390505e8877b37

Derechos de fuscripción

Consecutivo Registro
Registro
Registro
Registro
Registro
Registro
Secuencia: 352.947

14 DICIEMBRE

\$564.00

201Ž

Recibo de Pago No.:

IKEB0237574093061202

REGISTRADOR:

Imports

M EN D JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis. Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

00275

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDI/038/2015

#### **ACUERDO**

| México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil quince   |
|---|
| Visto el contenido del oficio número DGDI/DGAI"B"/310/270/2015 de fecha doce de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, por medio del cual remite el similar número UCAOP/208/1197/2018 de fecha once del mismo mes y año, signado por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoria a Obra Pública, anexando la información solicitada referente a las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se: |
|   |
| PRIMERO Téngase por recibido el oficio DGDI/DGAI"B"/310/270/2015 de fecha doce de junio de dos mil quince, remitido por el C. Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, así como de la información que lo acompaña, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar   |
| SEGUNDO Procédase a llevar a capo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda.  |
| Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LYCENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Benuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.   |
| CONSTE  |
| LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR LIC. PEDRO FABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ   |

00276

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" Dirección de Investigaciones "C"

EXP. ADMVO. No: DGDI/038/2015. No. de Oficio: DGDI/DI"C"/024/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 10 de junio de 2015.

LIC. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes P r e s e n t e

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.3., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos, adscritos al Centro SCT en Tabasco:

- Lic. Sergio Herrera Concha.- Director General del Centro SCT.
- 2. Abogada María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 3. Ing. José Carlos Estala Cisneros.- Subdirector de Obras.
- 4. Lic. Alicia González Gómez.- Rep. de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 5. Ing. Jesús Magaña Pérez.- Residente General de Carreteras Alimentadoras.
- 6. Ing. Andrés García García.- Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- 7. Ing. Enrique de Jesús González Moguel.- E. D. de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecto corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTÉ EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "C".

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO





"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

#### Oficialía Mayor Dirección General de Recursos Humanos

Oficio No. 5.2.- 0674

Reg. 2123

E7110015-101

México, D. F., 17 de junio del 2015.

ASUNTO: Se informa.

#### Lic. Máximo Ruíz Chavando

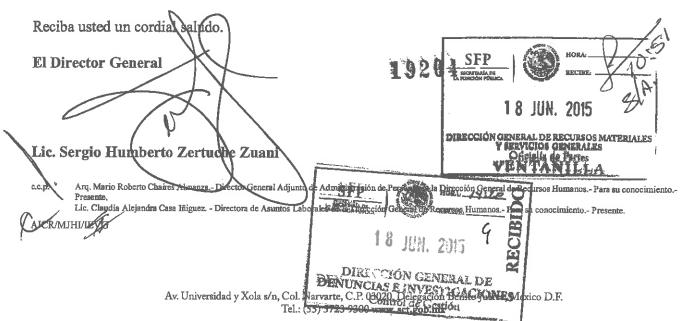
Director de Investigaciones "C" Secretaría de la Función Pública Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. Presente

En relación con sus oficios números DGDI/DI"C"/024/2015 y DGDI/DI"C"/025/2015 de 10 de junio de 2015, recibidos en la Dirección General de Recursos Humanos el 15 del mismo mes y año, mediante los cuales solicitó copia certificada de los expedientes personales de diversos servidores públicos adscritos a los Centros SCT Tabasco y Baja California Sur, le informo lo siguiente:

La Dirección General de Recursos Humanos se encuentra impedida materialmente para desahogar en sus términos el requerimiento formulado, toda vez que no los tiene en sus archivos en virtud de que esta Secretaría de Estado cuenta con 62 Unidades Administrativas, las cuales en términos del artículo 10, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009, administran sus propios recursos humanos.

Sin embargo y en aras de coadyuvar con la Dirección a su cargo, le comunico que los servidores públicos facultados para proporcionar la documentación requerida son los siguientes:

- Documentación del Centro SCT Tabasco: Lic. Sergio Herrera Concha. Director General del Centro SCT Tabasco.
- Documentación del Centro SCT Baja California Sur: Lic. Eleazar Gutiérrez Magaña. Director General del Centro SCT Baja California.







Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones Dirección General Ajunta de Investigaciones "A" Dirección de Investigaciones "C" EXP. ADMVO. No: DGDI/038/2015

#### **ACUERDO**

| México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil quince   |
|--|
| Visto el contenido del oficio número 5.20674 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual y en atención al similar número DGDI/DI"C"/024/2015, manifiesta la imposibilidad material de desahogar la petición formulada, en virtud de que los expedientes personales se encuentran en su respectiva unidad administrativa, de conformidad con el artículo 10, fracción IX del Reglamento Interior de dicha dependencia, por lo que es de acordarse y se: |
| ACUERDA  |
| PRIMERO Téngase por recibido el oficio número 5.20674 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, para que surtan los efectos legales a que haya lugar  |
| SEGUNDO En virtud de que en el oficio de referencia el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hace referencia igualmente a la petición formulada en el expediente diverso DGDI/041/2015, se ordena fotocopiar y certificar dicho oficio y agregarlo al expediente ya mencionado   |
| TERCERO Gírese oficio de estilo al Director General del Centro SCT en Tabasco, a efecto de solicitarle los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos, denunciados en el expediente en que se actúa  |
| Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncia Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuese por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción i y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.  |
| CONSTE   |
| LIC. ALEJANORO URIBE ALCÁZAR LIC. PEDRO ALVAREZ RODRÍGUEZ  |





## SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#### Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1229 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía documentación certificada



de la Secretaría de la Función Pública.

15 de junio de 2015.

En relación con el oficio DGDI/DI "C"/022/2015 del 9 de junio de 2015, recibido en esta Unidad el 11 del mismo mes y año y en alcance a mi similar núm. UCAOP/208/1197/2015, referente a diversa documentación certificada que fue solicitada, con el fin de iniciar con la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, adjunto envío los documentos correspondientes al procedimiento de contratación debidamente certificados que con motivo de la Auditoría núm. AO1/012/2015 practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Tabasco, tuvieron en revisión los jefes de grupo asignados y que a continuación enlisto:

#### Contrato 2014-27-CF-D-148-W-00-2014

- 1. Acta del Subcomité de Obras Públicas. (anexo 1)
- 2. Invitación a la licitación y aceptación de invitación. (anexo 2)
- 3. Minuta de la visita al sitio de los trabajos. (anexo 3)
- 4. Acta de junta de aclaraciones. (anexo 4)
- 5. Acta de presentación y apertura de proposiciones. (anexo 5)
- 6. Evaluación de propuestas. (anexo 6)
- 7. Fallo. (anexo 7)
- 8. Acta de Fallo (anexo 8)
- 9. Contrato formalizado. (anexo 9)
- 10. Designación residente (anexo 10)
- 11. Designación superintendente (anexo 11)
- 12. Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 12)

#### Contrato 2014-27-CF-D-149-W-00-2014

- 1. Acta del Subcomité de Obras Públicas. (anexo 1)
- 2. Invitación a la licitación y aceptación de invitación. (anexo 2)
- 3. Minuta de la visita al sitio de los trabajos (anexo 3)
- 4. Acta de junta de aclaraciones. (anexo 4)
- 5. Acta de presentación y apertura de proposiciones. (anexo 5)
- 6. Evaluación de propuestas. (anexo 6)
- 7. Fallo. (anexo 7)
- 8. Acta de Fallo (anexo 8)
- 9. Contrato formalizado. (anexo 9)
- 10. Designación residente (anexo 10)
- 11. Designación superintendente (anexo 11)
- 12. Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 12)

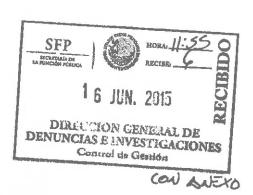
#### Contrato 2014-27-CF-D-150-W-00-2014

- 1. Acta del Subcomité de Obras Públicas. (anexo 1)
- 2. Invitación a la licitación y aceptación de invitación. (anexo 2)
- 3. Minuta de la visita al sitio de los trabajos. (anexo 3)
- 4. Acta de junta de aclaraciones. (anexo 4)



CD

N



Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública\*

Miguel Laurent No. 235, piso 3, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez,





## SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#### Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1229 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

- 5. Acta de presentación y apertura de proposiciones. (anexo 5)
- 6. Evaluación de propuestas. (anexo 6)
- 7. Fallo. (anexo 7)
- 8. Acta de Fallo (anexo 8)
- 9. Contrato formalizado. (anexo 9)
- 10. Designación residente (anexo 10)
- 11. Designación superintendente (anexo 11)
- 12. Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 12)

#### Contrato 2014-27-CF-D-151-W-00-2014:

- 1. Acta del Subcomité de Obras Públicas. (anexo 1)
- 2. Invitación a la licitación y aceptación de invitación. (anexo 2)
- 3. Minuta de la visita al sitio de los trabajos. (anexo 3)
- 4. Acta de junta de aclaraciones. (anexo 4)
- 5. Acta de presentación y apertura de proposiciones. (anexo 5)
- 6. Evaluación de propuestas. (anexo 6)
- 7. Fallo. (anexo 7)
- 8. Acta de Fallo (anexo 8)
- 9. Contrato formalizado. (anexo 9)
- 10. Designación residente (anexo 10)
- 11. Designación superintendente (anexo 11)
- 12. Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 12)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAFAL OBREGÓN CASTELLANOS

C.C.P. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

### Auditoría AO1/012/2015

Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT Tabasco

Contrato 2014-27-CF-D-148-W-00-2014

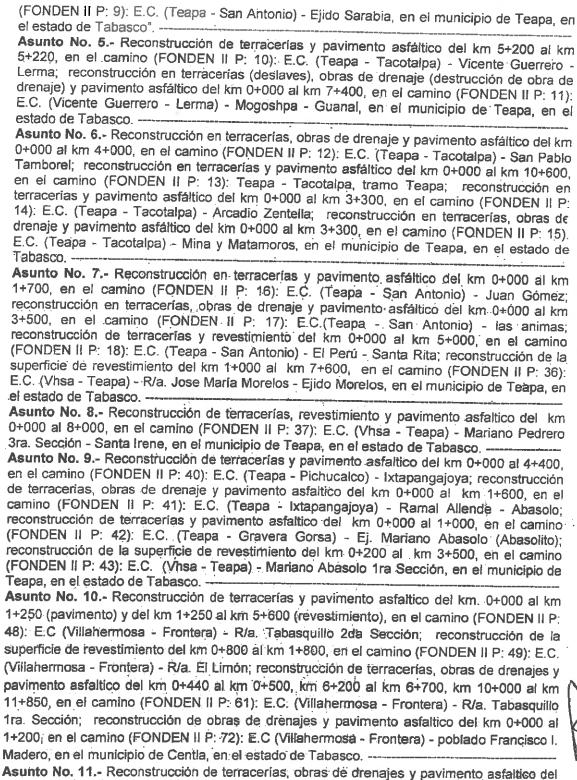
SCT

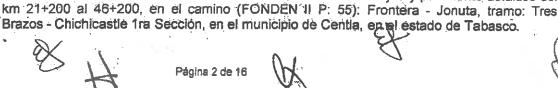
#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00282

En la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del LUGAR Y FECHA: día martes quince del mes de julio del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero No. 17 de la Colonia Primero de Mayo en esta Ciudad.-----Se reunieron las siguientes personas del Subcomité de Obras Publicas del Centro SCT MOTIVO: Tabasco, con el objetivo de llevar a cabo la Séptima Reunión Ordinaria 2014.-----El Lic. Sergio Herrera Concha, Director General del Centro SCT, Presidente; Ing. José INTERVIENEN: Carlos Estala Cisneros, Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Obras, Secretario Ejecutivo; Vocales: M.A. Guadalupe de la Fuente Morales, Subdirectora de Administración, M.I. Jorge Luis Bajo Soto, Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos, Ing. David Gastón Terrazas de la Vega, Residente General de Carreteras Federales; Ing. Efrén Olan Sánchez, Suplente del Residente General de Conservación de Carreteras e Ing. José Carlos Ramírez Baltazar, Residente General de Carreteras Alimentadoras, y Asesores: Abog. María Margarita Isabel Pacheco Gonzaga, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, L.C.P. Raúl Avalos Isidro, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación e Ing. Andrés García García, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.----1.- Lista de Asistencia. ORDEN DEL DÍA: 2.- Lectura y aceptación del orden del día. -----3.- Asuntos a tratar: Residencia General de Carreteras Alimentadoras-----Solicitudes de excepción a la licitación pública, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las siguientes obras: ----Asunto No. 1.- Rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 8+900, en el camino (FONDEN I P. 42): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - Pejelagarto; rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 22+200, en el camino (FONDEN I P: 43): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - San Joaquín - Pimiental, en el municipio de Balancán; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 3+670, en ( el camino (FONDEN I P: 126): E.C.(E-W-0 - El Pedregal) - Ej. Santa Cruz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 2.- Recommendo asiáltico del km 3+890 at km 12+800 en el camino (EQNDEN ALP 85). Esanzuela lary 2a Sección. -Paralla, en et municipio de Centrol reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 10+000, en el camino (FONDEN 1 P: 92): E.C. (Zapata - Progreso) - Ej. Montaña; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P. 99): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector El Rosario), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco". -----Asunto No. 3.- Reconstrucción de terraplenes y pavimento asfáltico del km 0+000 al km [ 12+000, en el camino (FONDEN II P: 7): Teapa - San Antonio, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco. -----Asunto No. 4.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km/3+000/ en el camino (FONDEN II P. 8): E.C. (Teapa-San Antonio) - Las Delicias; reconstrucción de terracerías, obras de dienaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+200, en el camino

Página 1 de 16





Pagina 2 de 16

00284

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

Asunto No. 12.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 46+200 al 63+800, en el camino (FONDEN II P: 56): Frontera - Jonuta, tramo: Chichicastle 1ra Sección - Chichicastle 3ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco. Asunto No. 13.- Reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfaltico de los km: 3+000 al km 3+900, km 5+000 al km 7+500 y del km 9+000 al km 10+550, en el camino (FONDEN II P: 57): Frontera - El Bosque; reconstrucción de la superficie de revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 1+200 (pavimento) y km 1+200 al km 1+400 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 63): E.C (Frontera - Ciudad del Carmen) - Barra de San Pedro; reconstrucción de revestimiento del km 6+200 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 64): E.C. (Frontera - ciudad del Carmen) - R/a. El Faisán; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN II P: 68): E.C (Frontera - El Bosque) - R/a. Carlos Rovirosa 2da Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco: --Asunto No. 14.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 29+000, en el camino (FONDEN II P. 73): Acachapan y Colmena 1a, 2a, 3a y 4a. Sección, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco. -----Asunto No. 15.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 8+000 al km 14+000, en el camino (FONDEN II P: 77): Tocoal - Jolochero - Medellín y Madero 3a Sección; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 79): Medellín y Madero - Ocuitzapotlan, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco.---Asunto No. 16.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 29+000 al km 42+700, en el camino (fonden ii p. 87): acachapan y colmena 4a. Sección - acachapan y colmena 5a. Sección, en el municipio de centro, en el estado de tabasco". ----Asunto No. 17.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 6+000, en el camino (FONDEN II P: 157): E.C. (Villahermosa - Teapa) -Colima, Alvarado, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco". -Asunto No. 18.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN I P: 102): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Jalapa - Castañal tramo: Jalapa - Pochitocal; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 14+500, en el camino (FONDEN I P: 104): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 2º sección - San Miguel Adentro, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 19.- Reconstrucción de daños en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 83): E.C. (Cacao - El Portón) - El Dorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el km 2+450 al 2+550 y obras de drenaje en el km 2+300, en el camino (FONDEN I P: 84): E.C. (Benito González - Tequila -Tierra Colorada) - La Huacta 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco". —-----Asunto No. 20.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 108); E.C. (R/a Puyacatengo Sur - R/a Puyacatengo Norte) - La Huasteca, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ------Asunto No. 21.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 118): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adjentro) - R/a Carlos Green, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.

K

17

Página 3 de 16

00285

Asunto No. 22.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 87): E.C. (Villahermosa - Escárcega) -San Juan El Alto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ----Asunto No. 23.- Reconstrucción de terracerías, deslave de talud, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 4+800, en el camino (FONDEN I P: 140): E.C. (El Suspiro - Tenosique km 49) - Pomona 2da. Sección., en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 24.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 3+100 al 32+600, en el camino (FONDEN I P: 119): Tenosique - La Palma; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico, del km 0+000 al km 8+720, en el camino (FONDEN I P. 120). Santa Cruz - La Palma, reconstrucción de terracerías, y pavimento asfaltico, del km 60+000 al km 68+000, en el camino (FONDEN I P: 121): Sur 18 - E.W.0, en el municipio de Tenosíque, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 25.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 0+700, en el camino (FONDEN I P. 89): E.C. (Ej. Tequila 1ra. - Tierra Colorada) - Huacta 3a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 26.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 7+100, en el camino (FONDEN LP: 90): Santo Domingo - Aquiles Serdán 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 27.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+400, en el camino (FONDEN I P: 93): E.C. (Santo Domingo 2a. - Tequila 2a.) - Ej. Tequila, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. Asunto No. 28.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 94): Víctor Fernández Manero 2a. - Santo Domingo, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. -Asunto No. 29.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 116): Pob. Astapa – R/a Chipilinar 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ------Asunto No. 30.- Reconstrucción de terracería, deslave de talud, revestimiento y pavimento asfaltico del km 4+000 al km 28+400, en el camino (FONDEN I P. 139). Boca del Cerro - La Isla - Chaculji, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco. ------Asunto No. 31.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN II P: 33): E.C. (Vhsa - Teapa)- Juan Aldama - Colorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+200 al km 0+600, km 1+100 al km 1+500, km 2+050 al km 2+250, en el camino (FONDEN II P: 34): E.C. (Vhsa - Teapa) -Galeana 3ª Sección - Andres Quintana Roo; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 8+100, en el camino (FONDEN II P: 35): E.C. (Galeana 3ª Sección -Andres Quintana Roo) - el Chilar, reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 38): E.C. (Vhsa - Teapa) - Manuel Buelta y Rayón; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 7+700, en el camino (FONDEN II P. 39): E.C. (Vhsa - Teapa) - H. Galeana 1ª y 2ª Secc., en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 32.- Reconstrucción de terracerlas, obra de drenaje y pavimento asfaltico, del km 5+200 al km 13+500, en el camino (FONDEN I P: 115). Tenosique - Mactun - Cuchilla, tramo: Tenosique - Nicolás Bravo; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 7+715, en el camino (FONDEN I P: 124): Media Luna - La Esperanza (El Veinte); reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 10+800, en el camino (FONDEN I P. 128): E.C.(Tenosique - La Palma) - Benito Juárez 2a. Sección - Ultima lucha; reconstrucción de la superficie de rodamiento y construcción de obra de drenaje del km 0+000 al km 2+600, en el camino (FONDEN I P: 129): E.C.(Tenosique -La Palma) - San Isidro Las Pozas; reconstrucción de la superficie de rodamiento del km

C

Página 4 de 16

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00286

0+000 al km 2+120, en el camino (FONDEN I P. 127): E.W.0 - El Palmar; reconstrucción en la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 11+100, en el camino (FONDEN I P: 130): Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal., reconstrucción de terracerías del km 0+000 al 1+450, en el camino (FONDEN I P: 131): E.C. (Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal km 8.76) - acceso al Ejido Acatlipa; reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 134): E.C. (Tenosique -López Mateos km 3+750) - Ej Javier Rojo Gómez; reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P. 135): E.C. (Javier Rojo Gómez km 1+100) - Ej. Luis Echeverría Alvarez, reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfaltico del km. 4+600 al 41+000, en el camino (FONDEN I P: 136): Tenosique - Corregidora Ortíz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco. Asunto No. 33.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 8+000 en el camino (FONDEN I P.: 109). E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Montaña, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 34.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 6+100, en el camino (FONDEN I P: 114): R/a Chipilinar 1ª Sección (Guayacán) - San Marcos, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 35.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P: 95): E.C. (Zapata - Progreso) - Río Teapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ----Asunto No. 36.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 97): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel afuera 1a. (sector La Pera), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 37.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+300 en el camino (FONDEN I P: 96): San Cristobal 2a. - Benito González, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 38.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 10+300, en el camino (FONDEN I P. 107): E.C. (Guanal 3ª Secc. - Bateria Agave) - R/a Puyacatengo Norte, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. Asunto No. 39.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 100): Zapata - Progreso, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. -Asunto No. 40.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN I P: 103): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 1ª Sección - El Llano, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. -Asunto No. 41.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+800/ en el camino (FONDEN I P: 105): E.C. (Jalapa - Chichonal) - Ejido Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 42.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 111): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - Ej. Calicanto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 43.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+100, en el camino (FONDEN I P: 112): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro 2ª Sección) - R/a San Miguel Adentro 1ª Sección (El Bojon), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. -Asunto No. 44.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 113): R/a Chipilinar 2ª Sección - R/a Chipilinar 1ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. ---Asunto No. 45.- Reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+000 e/ 6+) 10, en el camino (FONDEN II P: 51): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. La Montaña; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 21+200, en el camino (FONDEN II P: 53): Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Tres Brazos.; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento de km 0+500 al 7+000, en el camino

Página 5 de 16

SCT

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00287

(FONDEN II P: 54); E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - Ejido Emiliano Zapata, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco. --Asunto No. 46.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 5+600, en el camino (FONDEN II P: 52): E.C. Vicente Guerrero - Pico de Oro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 1+800 al 3+000, en el camino (FONDEN II P: 58): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. Niños Héroes; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 1+900, en el camino (FONDEN II P: 60): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. La Pimienta.; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 2+800, en el camino (FONDEN II P: 62): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. 27 de Febrero; reconstrucción de revestimiento del km 1+100 al 2+000, en el camino (FONDEN II P: 65): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. El Limón (Vicente Guerrero); reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y revestimiento del km 0+000 al 2+360, en el camino (FONDEN II P. 66): E.C. (Santa Cruz -Jalapita) - R/a. Chicozapote 2da Secc., en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco. Asunto No. 47.- Reconstrucción de las terracerías y pavimento asfaltico del km 2+500 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 59): E.C (Villahermosa - Frontera) - Ramal a Miramar; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+850, en el camino (FONDEN II P: 67): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. Lázaro Cárdenas, reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+900 (pavimento) y km 0+900 a 2+300 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 69): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Miguel Hidalgo 1ra Secc.; reconstrucción de terracerlas, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 3+400, en el camino (FONDEN II P: 70): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Chicozapote 1ra. Secc.; reconstrucción de pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P. 71): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - Ignacio Zaragoza; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+500 al 3+500, en el camino (FONDEN II P: 183): E.C. (Cuauhtémoc -Playa Azul) - R/a . Cañaveral, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco. Asunto No. 48.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento km 0+000 al km 4+700, en el camino (FONDEN I P: 110): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Huapacal 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. -Asunto No. 49.- Reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000 y del km 3+300 al km 10+050 y construcción de obras de drenaje, en el camino (FONDEN I P. 138): Adolfo López Mateos - Santa Rosa, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco: -Asunto No. 50.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN I P. 98): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector el Camalotal), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco. Asunto No. 51.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 15+800, en el camino (FONDEN II P. 44): E.C. Santa Cruz - Jalapita; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+500 y km 1+200 al 3+700, en el camino (FONDEN II P: 45): E.C (Villahermosa - Frontera) - acceso al poblado Francisco I Madero; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 4+500, en el camino (FONDEN II P: 46): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. San Juan; reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 2+200 y km 3+500 al 4+700, en el camino (FONDEN II P: 47): E.C.(Vicente Guerrero - Pico de Oro) - Ejido Emiliano Zapata; reconstrucción de superficie de rodamientos en el km 1+050 al 6+600, en el camino (FONDEN II P: 50): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) :-: R/a. El Guatope, en el municipio de Centla, en el estado de Asunto No. 52.- Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km

4

acceso al Limón; en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco. --

0+000 al 9+500, en el camino (FONDEN I P. 26); E.C. (Tenosique - Mactun - Cuchilla)

The

00288

| Asunto No. 53 Rehabilitación en superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 11+500 al 28+000, en el camino (FONDEN I P: 41): Tarima - El Triunfo, en el municipio de  |
|--|
| Balancán, en el estado de Tabasco.  Asunto No. 54 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico, del km 0+000 al km 8+960, en el camino (FONDEN I P: 117): E.C.(Tenosique - Mactun - Cuchilla) - Cabecera Usumacinta, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.  Asunto No. 55 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 10+100, en el camino (FONDEN I P: 132): Ej. Gregorio Mendez - Ej. Guayacán, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.  Asunto No. 56 Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+800, en el camino (FONDEN I P: 141): E.C.(El Suspiro - Tenosique km 44+700) - Ej. Santa Lucia - Ej. Lucio Blanco.; reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+200 al km 1+200, en el camino (FONDEN I P: 142): EC.(Ej. Pomona 2da.) - acceso a ruínas de Pomona, en el municipio de Tenosique; reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 0+500. en el camino (FONDEN I P: 88): Astapa - San Marcos, en el   |
| municipio de Jalapa; en el estado de Tabasco   |
| Estapilla - Canitzan, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.  Asunto No. 58 Reconstrucción de tetracerías y pavimento asiáltico del km 0+000 al km 17+400, en el camino (FONDEN 1 P 82). Francisco J. Santamaría - El Portón, en el 17+400, en el camino (FONDEN 1 P 82).  |
| Asunto No. 59 Reconstrucción de terracerlas, obras de drenaje y pavimento asfáltico del No. 0+000 al km 15+740, en el camino (FONDEN I P: 85): Jalapa - Microondas - Chichonal   |
| en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco.  Asunto No. 60 Reconstrución de terracerías y navimento asiáltico del km 0+000 al km 25+000, en el camino Edina.   |
| Sierra - Jalaba, en el meniori. Per la las en el estado del en estado del en el mento del en e |
| Guaria 1 y september 2 12+640, en caracter 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2   |
| a single - consider the consideration of the consid |
| Asunto No. 62 Reconstrucción de talud mediante instalación tablestaca de vinil de 40.0 metros de longitud del km 3+990 al km 4+430 margen izquierda del Río Usumacinta, en el camino (FONDEN I P. 122): E.C. (Tenosique - Usumacinta km 7.4) - Ej. José María Pino Suarez, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.  |
| Asunto No. 63 Reconstrucción de terracerías y obras de drenaje del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 137): San Marcos - Redención del Campesino, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco.  |
| La sesión dio inicio en tiempo y forma según el orden del día aprobado por los integrantes del Subcomité; de conformidad con el punto 4.7 del Manual de Integración y Funcionamiento   |

ACTUACIONES:



del Subcomité de Obras Públicas del Centro SCT; seguidamente se señala el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso:

Núm. 1

El Secretario Ejecutivo del Subcomité procedió a dar lectura, a la orden del día, misma que fue aprobada por los integrantes del Subcomité

Página 7 de 16

00289

Núm. 2 --A continuación se indica la resolución emitida por el pleno del Subcomité, en relación con las propuestas de licitación, presentadas para ser autorizadas y que corresponden a: -Residencia General de Carreteras Alimentadoras----Se autoriza las solicitudes de excepción a la licitación pública, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas de las siguientes obras: --Asunto No. 1.- Rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 8+900, en el camino (FONDEN I P: 42): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - Pejelagarto; rehabilitación de superficie de rodamiento del km 0+000 al 22+200, en el camino (FONDEN I P: 43): E.C. (Col. La Hulería) - Hulería - San Joaquín - Pimiental, en el municipio de Balancán; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 3+670, en el camino (FONDEN I P: 126): E.C.(E-W-0 - El Pedregal) - Ej. Santa Cruz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 24.17 MDP. ----Asunto No. 2.- Reconstrucción de terracerias, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 3+800 al km 12+300, en el camino (FONDEN II P: 85): Estanzuela 1a y 2a Sección. -Parrilla, en el municipio de Centro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 10+000, en el camino (FONDEN I P: 92): E.C. (Zapata - Progreso) - Ej. Montaña: reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P. 99): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector El Rosario), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 18.43 MDP. --Asunto No. 3.- Reconstrucción de terraplenes y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 12+000, en el camino (FONDEN II P: 7): Teapa - San Antonio, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.34 MDP Asunto No. 4.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 8): E.C. (Teapa-San Antonio) - Las Delicias; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 6+200, en el camino (FONDEN II P: 9): E.C. (Teapa - San Antonio) - Ejido Sarabia, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 12.53 MDP. ---Asunto No. 5.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 5+200 al km 5+220, en el camino (FONDEN II P: 10): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Vicente Guerrero -Lerma; reconstrucción en terracerías (deslaves), obras de drenaje (destrucción de obra de drenaje) y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 7+400, en el camino (FONDEN II P: 11): E.C. (Vicente Guerrero - Lerma) - Mogoshpa - Guanal, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 33.53 MDP. -Asunto No. 6.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN II P: 12): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - San Pablo Tamborel; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 10+600, en el camino (FONDEN II P: 13): Teapa - Tacotalpa, tramo Teapa; reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 14): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Arcadio Zentella; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+300, en el camino (FONDEN II P: 15): E.C. (Teapa - Tacotalpa) - Mina y Matamoros, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 33.15 MDP: -Asunto No. 7.- Reconstrucción en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 1+700, en el camino (FONDEN II P. 16): E.C. (Teapa - San Antonio) - Juan Gómez; reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 17): E.C.(Teapa - San Antonio) - las animas; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 18): E.C. (Teapa - San Antonio) - El Perú - Santa Rita; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 1+000 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 36): E.C. (Vhsa - Teapa) - R/a. Jose Maria Morelos - Ejido Morelos, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 24.71 MDP: ---

Asunto No. 8.- Reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 8+000, en el camino (FONDEN II P: 37): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Pedrero 3ra. Sección - Santa Irene, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 23.20 MDP. --Asunto No. 9.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 4+400, en el camino (FONDEN II P. 40): E.C. (Teapa - Pichucalco) - Ixtapangajoya; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 1+600, en el camino (FONDEN II P: 41): E.C. (Teapa - Ixtapangajoya) - Ramal Allende - Abasolo; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN II P. 42): E.C. (Teapa - Gravera Gorsa) - Ej. Mariano Abasolo (Abasolito); reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+200 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 43): E.C. (Vhsa - Teapa) - Mariano Abasolo 1ra Sección, en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.49 MDP. ---Asunto No. 10.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km. 0+000 al km 1+250 (pavimento) y del km 1+250 al km 5+600 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 48): E.C (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 2da Sección; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+800 al km 1+800, en el camino (FONDEN II P: 49): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. El Limón; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+440 al km 0+500, km 6+200 al km 6+700, km 10+000 al km 11+850, en el camino (FONDEN II P: 61): E.C. (Villahermosa - Frontera) - R/a. Tabasquillo 1ra. Sección; reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P: 72): E.C (Villahermosa - Frontera) - poblado Francisco I. Madero, en el municipio de Centia, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.27 MDP. -Asunto No. 11.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 21+200 al 46+200, en el camino (FONDEN II P: 55): Frontera - Jonuta, tramo: Tres Brazos - Chichicastle 1ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 50.00 MDP. --Asunto No. 12.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 46+200 al 63+800, en el camino (FONDEN II P: 56): Frontera - Jonuta, tramo Chichicastle 1ra Sección - Chichicastle 3ra Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 49.79 MDP. Asunto No. 13.- Reconstrucción de obras de drenajes y pavimento asfaltico de los km: 3+000 al km 3+900, km 5+000 al km 7+500 y del km 9+000 al km 10+550, en el camino (FONDEN II P: 57): Frontera - El Bosque; reconstrucción de la superficie de revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 1+200 (pavimento) y km 1+200 al km 1+400 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 63): E.C (Frontera - Ciudad del Carmen) - Barra de San Pedro; reconstrucción de revestimiento del km 6+200 al km 7+600, en el camino (FONDEN II P: 64): E.C. (Frontera - ciudad del Carmen) - R/a. El Faisan; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN II P: 68): E.C (Frontera - El Bosque) - R/a. Carlos Rovirosa 2da Sección, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.61 MDP. ----Asunto No. 14.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 29+000, en el camino (FONDEN II P: 73): Acachapan y Colmena 1a, 2a, 3a y 4a. Sección, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 43/89. --Asunto No. 15.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km β+000/al km 14+000, en el camino (FONDEN II P: 77): Tocoal - Jolochero - Medellín y Mayero 3a Sección, reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico de km/0+000

A s

H

SCT

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00291

al km 5+000, en el camino (FONDEN II P: 79): Medellín y Madero - Ocuitzapotlan, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 23.62 MDP. Asunto No. 16.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 29+000 al km 42+700, en el camino (fonden ii p. 87): acachapan y colmena 4a. Sección - acachapan y colmena 5a. Sección, en el municipio de centro, en el estado de Tabasco, con un costo Asunto No. 17.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 6+000, en el camino (FONDEN II P: 157): E.C. (Villahermosa - Teapa) -Colima, Alvarado, en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco, con un costo Asunto No. 18.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN I P: 102): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Jalapa - Castañal tramo: Jalapa - Pochitocal; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 14+500, en el camino (FONDEN I P. 104). E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 2ª sección - San Miguel Adentro, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 50.36 MDP. Asunto No. 19.- Reconstrucción de daños en terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P. 83): E.C. (Cacao - El Portón) - El Dorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el km 2+450 al 2+550 y obras de drenaje en el km 2+300, en el camino (FONDEN I P: 84): E.C.(Benito González - Tequila -Tierra Colorada) - La Huacta 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 7.89 MDP. ----Asunto No. 20.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 108): E.C. (R/a Puyacatengo Sur - R/a Puyacatengo Norte) - La Huasteca, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de Asunto No. 21.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 118): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro) - R/a Carlos Green, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.74 MDP. ---Asunto No. 22.- Reconstrucción en terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 87): E.C. (Villahermosa - Escárcega) -San Juan El Alto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 8.97 MDP. --Asunto No. 23.- Reconstrucción de terracerías, deslave de talud, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 4+800, en el camino (FONDEN I P. 140). E.C. (El Suspiro - Tenosique km 49) - Pomona 2da. Sección., en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 20.68 MDP. Asunto No. 24.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 3+100 al 32+600, en el camino (FONDEN I P. 119): Tenosique - La Palma; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico, del km 0+000 al km 8+720, en el camino (FONDEN I P: 120): Santa Cruz - La Palma; reconstrucción de terracerías, y pavimento asfaltico, del km 60+000 al km 68+000, en el camino (FONDEN I P: 121): Sur 18 - E.W.0, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 53.94 MDP. --

6



Asunto No. 25.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 at km 0+700, en el camino (FONDEN I P: 89): E.C. (Ej. Tequila 1ra. - Tierra Colorada) - Huacta 3a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 0.89 MDP ---Asunto No. 26.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 7+100, en el camino (FONDEN I P: 90): Santo Domingo - Aquiles Serdán 2a., en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.73 MDP. ----Asunto No. 27.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+400, en el camino (FONDEN I P: 93): E.C. (Santo Domingo 2a. - Tequila 2a.) - Ej. Tequila, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.82 MDP. ---Asunto No. 28.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 3+500, en el camino (FONDEN I P: 94): Víctor Fernández Manero 2a. - Santo Domingo, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.80 MDP. ---Asunto No. 29.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P. 116). Pob. Astapa – R/a Chipilinar 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.67 MDP. Asunto No. 30.- Reconstrucción de terracería, deslave de talud, revestimiento y pavimento asfaltico del km 4+000 al km 28+400, en el camino (FONDEN I P: 139): Boca del Cerro - La Isla - Chaculji, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 66.97 MDP. ----Asunto No. 31.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 13+000, en el camino (FONDEN II P: 33): E.C. (Vhsa - Teapa)- Juan Aldama - Colorado; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+200 al km 0+600, km 1+100 al km 1+500, km 2+050 al km 2+250, en el camino (FONDEN II P.: 34): E.C. (Vhsa - Teapa) -Galeana 3º Sección - Andres Quintana Roo; reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 8+100, en el camino (FONDEN II P: 35): E.C. (Galeana 3ª Sección -Andres Quintana Roo) - el Chilar, reconstrucción de la superficie de revestimiento del km 0+000 al km 3+000, en el camino (FONDEN II P: 38): E.C. (Vhsa - Teapa) - Manuel Buelta y Rayon; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 7+700, en á camino (FONDEN II P: 39): E.C. (Vhsa - Teapa) - H. Galeana 1ª y 2ª Secc., en el municipio de Teapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 70.02 MDP. ----Asunto No. 32.- Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje y pavimento asfaltico, de km 5+200 al km 13+500, en el camino (FONDEN I P: 115): Tenosique - Mactun - Cuchilla, tramo: Tenosique - Nicolás Bravo; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 7+715, en el camino (FONDEN I P: 124): Media Luna - La Esperanza (El Veinte); reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 10+800, en el camino (FONDEN I P: 128): E.C.(Tenosique - La Palma) - Benito Juarez 2a. Sección - Ultima lucha; reconstrucción de la superficie de rodamiento y construcción de obra de drenaje del km 0+000 al km 2+600, en el camino (FONDEN I P: 129): E.C.(Tenosique -La Palma) - San Isidro Las Pozas; reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+120, en el camino (FONDEN I P: 127): E.W.0 - El Palmar; reconstrucción en la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 11+100, en el camino (FONDEN I P: 130): Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal.; reconstrucción de terracerías del km 0+000 al 1+450, en el camino (FONDEN I P: 131): E.C.(Santa Cruz - Benito Juárez - El Pedregal km 8.76) - acceso al Ejido Acatlipa; reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 134): E.C. (Tenosique -López Mateos km 3+750) - Ej. Javier Rojo Gómez; reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+800, en el camino (FONDEN I P: 135): E.C. (Javier Rojo Gómez km 1+100) - Ej. Luis Echeverría Alvarez; reconstrucción de terracerias obra de drenaje y pavimento asfaltico del km. 4+600 al 41+000, en el camino (FONDEN XP: 136): Tenosique - Corregidora Ortíz, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 45.40 MDP. ---

00293

Asunto No. 33.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 8+000, en el camino (FONDEN I P: 109): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Montaña, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.92 MDP. --Asunto No. 34.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 6+100, en el camino (FONDEN I P: 114): R/a Chipilinar 1ª Sección (Guayacán) - San Marcos, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.83 MDP. Asunto No. 35.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+000, en el camino (FONDEN I P. 95): E.C. (Zapata - Progreso) - Río Teapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.60 MDP. --Asunto No. 36.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 97): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel afuera 1a. (sector La Pera), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 0.90 MDP. -Asunto No. 37.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 5+300 en el camino (FONDEN I P: 96): San Cristóbal 2a. - Benito González, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.55 MDP. --Asunto No. 38.- Reconstrucción de obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 10+300, en el camino (FONDEN I P: 107): E.C. (Guanal 3ª Secc. - Batería Agave) - R/a Puyacatengo Norte, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 13.26 MDP. --Asunto No. 39.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 1+800, en el camino (FONDEN I P: 100): Zapata - Progreso, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.14 MDP. --Asunto No. 40.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+000, en el camino (FONDEN I P: 103): E.C. (Jalapa - Lomas Alegres) - Calicanto 1ª Sección - El Llano, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 3.29 MDP. -Asunto No. 41.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+800, en el camino (FONDEN I P: 105): E.C. (Jalapa - Chichonal) - Ejido Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.45 MDP. --Asunto No. 42.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P. 111): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - Ej. Calicanto, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.69 MDP. --Asunto No. 43.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+100, en el camino (FONDEN I P: 112): E.C. (Calicanto 1ª Sección - San Miguel Adentro 2ª Sección) - R/a San Miguel Adentro 1º Sección (El Bojon), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.40 MDP. --Asunto No. 44.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000, en el camino (FONDEN I P: 113): R/a Chipilinar 2ª Sección - R/a Chipilinar 1ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 1.69 MDP. --Asunto No. 45.- Reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+000 al 6+110, en el camino (FONDEN II P: 51): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - R/a. La Montaña; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 21+200, en el camino (FONDEN II P: 53): Frontera - Jonuta, tramo: Frontera - Tres Brazos.; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+500 al 7+000, en el camino (FONDEN II P: 54): E.C. (Cuauhtémoc - Playa Azul) - Ejido Emiliano Zapata, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 56.15 MDP. -Asunto No. 46.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 5+600, en el camino (FONDEN II P: 52): E.C. Vicente Guerrero - Pico de Oro; reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 1+800 al 3+000, en el camino (FONDEN II P: 58): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. Niños Héroes; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 0+000 al 1+900, en el camino (FONDEN II P: 60): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Ora) - R/a. La Pimienta.; reconstrucción

4 16

Página 12 de 16

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00294

de superficie de revestimiento del km 0+000 al 2+800, en el camino (FONDEN II P: 62): E.C. (Vicente Guerrero - Pico de Oro) - R/a. 27 de Febrero; reconstrucción de revestimiento del km 1+100 al 2+000, en el camino (FONDEN II P: 65): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. El Limón (Vicente Guerrero); reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y revestimiento del km 0+000 al 2+360, en el camino (FONDEN II P. 66): E.C. (Santa Cruz -Jalapita) - R/a. Chicozapote 2da Secc., en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 21.84 MDP. ----Asunto No. 47.- Reconstrucción de las terracerías y pavimento asfaltico del km 2+500 al km 3+500, en el camino (FONDEN II P: 59): E.C (Villahermosa - Frontera) - Ramal a Miramar, reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+850, en el camino (FONDEN II P: 67): E.C. (Santa Cruz- Jalapita) - R/a. Lázaro Cárdenas; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+900 (pavimento) y km 0+900 a 2+300 (revestimiento), en el camino (FONDEN II P: 69): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juárez) - R/a. Miguel Hidalgo 1ra Secc.; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico del km 0+000 al 3+400, en el camino (FONDEN II P: 70): E.C. (Ignacio Allende - Benito Juarez) - R/a. Chicozapote 1ra. Secc.; reconstrucción de pavimento asfaltico del km 0+000 al 1+200, en el camino (FONDEN II P: 71): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - Ignacio Zaragoza; reconstrucción de superficie de revestimiento del km 1+500 al 3+500, en el camino (FONDEN II P: 183): E.C. (Cuauhtérnoc -Playa Azul) - R/a . Cañaveral, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 25.05 MDP. ---Asunto No. 48.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento km 0+000 al km 4+700, en el camino (FONDEN I P: 110): E.C. (Jalapa - Pochitocal) - R/a Huapacal 2ª Sección, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 3.39 MDP. Asunto No. 49.- Reconstrucción de superficie de rodamiento del km 0+000 al km 2+000 y del km 3+300 al km 10+050 y construcción de obras de drenaje, en el camino (FONDEN I P: 138): Adolfo López Mateos - Santa Rosa, en el município de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 5.41 MDP. --Asunto No. 50.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del km 0+000 al km 4+000, en el camino (FONDEN I P. 98): E.C. (Vhsa - Escárcega) - Santo Domingo 2a. (Sector el Camalotal), en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de Asunto No. 51.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenajes y pavimento asfaltico de km 0+000 al 15+800, en el camino (FONDEN II P: 44): E.C. Santa Cruz - Jalapita; reconstrucción de terracerías y pavimento asfaltico del km 0+000 al 0+500 y km 1+200 al 3+700, en el camino (FONDEN II P. 45): E.C (Villahermosa - Frontera) - acceso al poblado Francisco I Madero; reconstrucción de terracerías, obras de drenajes, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 4+500, en el camino (FONDEN II P: 46): E.C. (Santa Cruz - Jalapita) - R/a. San Juan; reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al 2+200 y km 3+500 al 4+700, en el camino (FONDEN II P: 47): E.C.(Vicente Guerrero - Pico de Oro) - Ejido Emiliano Zapata; reconstrucción de superficie de rodamientos en el km 1+050 al 6+600, en el camino (FONDEN il P: 50). E.C. (Cuauntémoc - Playa Azul) - R/a. El Guatope, en el municipio de Centla, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 45.56 MDP. ---Asunto No. 52.- Rehabilitación de la superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 0+000 al 9+500, en el camino (FONDEN I P: 26): E.C. (Tenosique - Mactur-Cuchilla) acceso al Limón; en el municipio de Balancán, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 4.22 MDP. ---Asunto No. 53.- Rehabilitación en superficie de rodamiento y obras de drenaje del km 11+500 al 28+000, en el camino (FONDEN I P: 41): Tarima - El Triunfo, en el multicipio de Balancán, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 15.19 MDP. -

X 6 18

掉

Pagina 13 de 16

SCT

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00295

Asunto No. 54.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico, del km 0+000 al km 8+960, en el camino (FONDEN I P: 117): E.C.(Tenosique - Mactun -Cuchilla) - Cabecera Usumacinta, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 11.10 MDP. --Asunto No. 55.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento asfaltico del km 0+000 al km 10+100, en el camino (FONDEN I P: 132): Ej. Gregorio Mendez - Ej. Guayacán, en el município de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 9.18 MDP. ---Asunto No. 56.- Reconstrucción de la superficie de rodamiento del km 0+000 al km 5+800, en el camino (FONDEN I P: 141): E.C.(El Suspiro - Tenosique km 44+700) - Ej. Santa Lucia -Ej. Lucio Blanco.; reconstrucción de terracerlas, obra de drenaje y pavimento asfaltico del km 0+200 al km 1+200, en el camino (FONDEN I P: 142): EC.(Ej. Pomona 2da.) - acceso a ruinas de Pomona, en el municipio de Tenosique; reconstruccion de pavimento asfáltico del km 0+000 al km 0+500, en el camino (FONDEN I P: 88): Astapa - San Marcos, en el municipio de Jalapa; en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 7.24 MDP. ---Asunto No. 57.- Reconstrucción de superficie de rodamiento y obras de drenaje, del km 12+240 al kilometro 41+000, en el camino (FONDEN I P: 133): Guayacán - El Roblar -Estapilla - Canitzan , en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 12.49 MDP. ---Asunto No. 58.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 17+400, en el camino (FONDEN I P: 82): Francisco J. Santamaría - El Portón, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 29.00 MDP. --Asunto No. 59.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 15+740; en el camino (FONDEN I P: 85): Jalapa - Microondas - Chichonal, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 31.79 MDP. --Asunto No. 60.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 0+000 al km 25+000, en el camino (FONDEN I P: 86): Playas del Rosario - Oxolotán, tramo Puente La Sierra - Jalapa, en el municipio de Jalapa, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 47.82 MDP. -Asunto No. 61.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 0+000 al km 2+400, en el camino (FONDEN I P. 91): E.C. (Fco. Santamaría - El Portón) -Chipilinar 4a.; reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfaltico del km 4+000 al 10+000, en el camino (FONDEN I P. 101): E.C. (Jalapa - Tacotalpa) - Guanal 1ª y 2ª Sección; reconstrucción de terracerlas y pavimento asfaltico del km 0+000 al 12+640, en el camino (FONDEN I P: 106): E.C. (Jalapa - Chichonal) - San Miguel Afuera - Chipilinar -Aquiles Serdán, en el municipio de Jalapa; reconstrucción de la superficie de rodamiento y obras de drenajes del km 0+000 al 7+000, en el camino (FONDEN I P: 123): Tenosique -Media Luna, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 40.86 MDP. -Asunto No. 62.- Reconstrucción de talud mediante instalación tablestaca de vinil de 40.0 metros de longitud del km 3+990 al km 4+430 margen izquierda del Río Usumacinta, en el camino (FONDEN I P: 122): E.C. (Tenosique - Usumacinta km 7.4) - Ei. José María Pino Suarez, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de Asunto No. 63.- Reconstrucción de terracerías y obras de drenaje del km 0+000 al km

1

Residencia General de Carreteras Alimentadoras

Se autoriza el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las siguientes obras:

8+000, en el camino (FONDEN I P: 137): San Marcos - Redención del Campesino, en el municipio de Tenosique, en el estado de Tabasco, con un costo estimado de 2.85 MDP. -----

Página 14 de 16

SCT

#### ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

00296

CIERRE DEL ACTA: No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando los que intervinieron en esta reunión.

**PRESIDENTE** 

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA Director General del Centro SCT

SECRET RIO EJECUTIVO

ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

Responsable del Despacho de los Asultos de la Subdirección de Obras

**VOCALES** 

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES

Subdirectora de Administración

M.I. ORGE LUIS BAJO SOTO

Jefe de la Unidad General de Servicios Técnisos

2

R

Página 15 de 16

00297

SCT

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PUBLICAS DEL CENTRO S. C. T. TABASCO

ING. DAVID GASTÓN TERRAZAS DE LA VEGA Residente General de Carreteras Federales ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ BALTAZAR Residente General de Carreteras Alimentadoras

ING. EFRÉMOLAN SÁNCHE

Suplente de la Residencia General de Conservación de Carreteras

**ASESORES** 

ABOG. MARÍA MARGAKUDINSABEL PACHECO

GONZAGA

Jefa de la Unidag de Asurtos Jurídicos

L.C.P. RAUL VALOS ISIDRO

Jefe de la Unidad de Paneación y Evaluación

ING. ANDRÉS GARCIA GARCÍA

Jefe del Departamento de Contratos / Estimaciones





# CENTRO SCT "TABASCO" SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS LISTA DE ASISTENCIA

PRESIDENTE: LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"

SECRETARIO ING. JOSE CARLOS ESTALA CISNEROS

EJECUTIVO: RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA

SUBDIRECCION DE OBRAS

VOCALES: M.I. JORGE LUIS BAJO SOTO

JEFE DE LA UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

ING. DAVID GASTON TERRAZAS DE LA VEGA

RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

ING. EFREN OLAN SANCHEZ

SUPLENTE DEL RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE

CARRETERAS

ING. JOSE CARLOS RAMÍREZ BALTAZAR

RESIDENTE GENERAL DE CARRET, ALIMENTADORAS

M.A. GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ASESORES: ABOG. MARIA MARGARITA ISABEL PACHECO GONZAGA

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

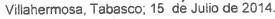
L.C.P. RAUL AVALOS ISIDRO

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ANDRES GARCIA GARCIA

JEFE DEL DEPTO, DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES





EL QUE SUSCRIBE ARQ. RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LLEVARSE A EFECTO LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE 2014 DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL CENTRO SCT TABASCO DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO1 012/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT TABASCO, CONSISTENTE EN DIECISIETE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

A CI-RINA FAVIOLA BALVANERA ORTIZ.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROLY AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

.....

"2014, Año de Octavio Paz"

Centro SCT Tabasco
Subdirección de Obras
Departamento de Contratos y Estimaciones

Oficio No.- 6.26.405.-3509/2014

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2014

Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares
Representante Legal de
Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.
RFC: COC8908026M5
Dom. Matamoros Núm. 18, Col. Reforma,
San mateo Atenco, Edo. De México, C.P. 52120.
Correo: brodríguez@grupohiga.com.mx



Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 párrafo primero Fracción II y 42 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas No. 1O-009000984-N114-2014, para la adjudicación de los trabajos que se describen a continuación:

"RECONSTRUCCION DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL KM 0+000 AL KM 17+400, EN EL CAMINO (FONDEN I P: 82): FRANCISCO J. SANTAMARÍA - EL PORTÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, EN EL ESTADO DE TABASCO"

Para tal efecto se adjuntan a la presente invitación, las bases de participación y a continuación de describen los eventos más relevantes del procedimiento:

- La visita al lugar de ejecución de los trabajos, tendrá verificativo el dia 24 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas.
- La junta de aclaraciones que se llevara a cabo el dia 24 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en las Oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190. Villahermosa, Tabasco. Cabe indicar que todas las aclaraciones sobre la obra pública objeto de este procedimiento, podrán ser atendidas en los términos señalados en los requisitos de participación adjuntas al presente.
- La presentación y apertura de proposiciones se realizarán el dia 31 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero núm. 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190. Villahermosa, Tabasco, aunque no es obligatoria su presencia.

H

Had Mir No. 490 to 49 to 5 to

Privada del Caminero No. 17 Cel. Tro. De Mayo CP.86190 F-4. (993) 315-3844

"2014, Año de Octavio Paz" Centro SCT Tabasco Subdirección de Obras Departamento de Contratos y Estimaciones

Oficio No.- 6.26.405.-3509/2014

El plazo de ejecución de los trabajos será de 240 días naturales. La fecha estimada de inicio será el dia 17 de Noviembre de 2014 y la fecha estimada de término será el 14 de Julio de 2015.

Estas bases se entregan de manera gratuita con fundamento en el artículo 32 de la ley antes referida.

Al respecto y con fundamento en el articulo 30 de la mencionada Ley en el evento de junta de aclaraciones deberá presentar un escrito, en el que expresen su interes en participar en el procedimiento.

Atentamente

Lic. Sergio Herrera Concha

Director General

c.c.p - C. Director General de Evaluación.-México, D.F.

c.c.p.- C. Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- México, D.F.

c.c.p.- C. Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento y participación.-Presente

c.c.p - C. Subdirector de Obras - Presente

c.c.p.- C. Residente General de Carreteras Alimentadoras.-Pará su conocimiento y participación -Presente

JCEC/AGG/mogo,

Privada del Caminero No. 17 Col. Iro. De Mayo CP.86190 Tel. (993) 315-2344

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal